

## 2. LOS COSTES SOCIALES DE LA “MODERNIZACIÓN”

La implantación territorial de la FTT descrita hasta el momento sirvió de base, bajo el gobierno socialista, para la aplicación de una política económica concreta cuyo objetivo, como vimos, era la modernización del país, entendida ésta como reconversión industrial. Ya señalamos también que, como fruto de este objetivo, el socialismo planteó desde el principio la necesidad de potenciar la agricultura familiar, por entender que serían los pequeños propietarios los protagonistas del proceso de profesionalización que homologaría la situación de la agricultura española a la del resto de países vecinos. Así se explica el fortalecimiento progresivo de la UPA y el apoyo que esta rama recibió a lo largo de los ochenta para convertirse en un sindicato fuerte y autónomo en defensa de los agricultores familiares. Pero para la Federación de la Tierra, especialmente en su versión de sindicato de asalariados, quedaba reservado otro papel importante en los planes de reconversión industrial previstos. En el camino hacia Europa, la agricultura podía ser precisamente el sector más perjudicado desde el punto de vista de los costes laborales. Los salarios y rentas agrarios, frenados para evitar la inflación en un momento de crisis internacional, se sumaron a un aumento de los niveles de desempleo como consecuencia de la mecanización creciente de las labores agrícolas. Esta mecanización no hacía sino expulsar mano de obra del campo que difícilmente encontraba reacomodo en el sector secundario o el de servicios cuando estos sectores habían dejado de crecer como consecuencia de la crisis económica, que en España se alargó hasta prácticamente 1985.

El socialismo en el gobierno estaba dispuesto a alcanzar la deseada “modernización”, pero tratando de suavizar estos costes sociales que, en última instancia, se iban a traducir también en costes electorales. Aquí es donde la Federación de la Tierra socialista jugó un papel importante como minimizadora de estos costes sociolabanares. Apoyó y ayudó en la materialización de la política asistencial que el gobierno socialista puso en marcha en estos años con el objetivo de reducir los efectos negativos de la industrialización de la agricultura.

Para el gobierno socialista, la FTT podía ser, y de hecho lo fue, un instrumento válido para tratar de dirigir y coordinar la distribución de los fondos del Empleo Comunitario y luego para implantar

el nuevo sistema de desempleo para los asalariados que se puso en marcha en 1984. El subsidio y el Plan de Empleo Rural (PER) fueron para los socialistas formas de conseguir esa reconversión con los mínimos costes, en un momento además en el que parecía producirse una cierta reactivación del movimiento jornalero que recurió a la Reforma Agraria como símbolo reivindicativo. La finalidad no era, sin embargo, la desactivación social de dicho movimiento jornalero, como algunos sectores de la izquierda del momento llegaron a afirmar, sino conseguir integrarse en la Política Agraria Común. Pero es que además, como consecuencia de esta política asistencial, el socialismo conseguía hacerse con una base social amplia que significaba más votos. De hecho, fue precisamente en aquellas comunidades donde se puso en marcha el Subsidio de desempleo, Andalucía y Extremadura, los lugares donde hasta la actualidad el Partido Socialista ha obtenido mayor número de votos.

## **2.1. La situación de los asalariados agrícolas en los ochenta**

Ya vimos cómo el proceso de industrialización de la agricultura española que tuvo lugar a partir de los años sesenta trajo consigo importantes consecuencias sobre el mercado de trabajo, que afectaron especialmente al colectivo de los asalariados, al disminuir considerablemente los requerimientos de mano de obra dada la mecanización de las labores.

La expulsión de mano de obra asalariada del sector fue más o menos reabsorbida por el sector industrial en expansión y por el de los servicios, especialmente en la construcción y la hostelería, pero cuando estos sectores dejaron de ser capaces de generar empleo como consecuencia de la crisis económica de mediados de los setenta, el desempleo en la agricultura creció llegando a ser a finales de los setenta y principio de los ochenta un problema social y económico de primera magnitud.

En la primera mitad de los ochenta la tasa de desempleo agrario continuó aumentando hasta alcanzar cifras verdaderamente preocupantes, especialmente en Andalucía y Extremadura, donde se concentraban bastante más de la mitad de todos los parados agrícolas del país. El paro fue especialmente alto para los asalariados y en estas dos comunidades el peso de este colectivo en la población activa agraria seguía siendo importante: el 70% de la

población activa agraria, frente al 29% en el resto de España (González Rodríguez, 1990: 237). De hecho, la población asalariada creció en términos relativos con respecto a la disminución de la población activa agraria. En 1986 la tasa de paro registrada entre los trabajadores agrícolas asalariados en estas dos comunidades era de 48,3 frente al 17 del resto de España (González Rodríguez, 1990: 238).

**TABLA VI-6: Parados agrarios en España y en Andalucía y Extremadura (miles)**

<i>Años</i>	<i>Parados en España</i>	<i>Parados en Andalucía y Extremadura</i>	<i>% de parados en And. y Extrem. respecto al total de España</i>
1982	118,4	70,9	59,9
1983	126,5	77,0	60,8
1984	218,8	160,4	73,3
1985	253,3	179,2	70,7
1986	268,1	189,1	70,5
1987	261,9	194,5	74,2
1988	245,6	187,5	76,3
1989	227,8	179,4	78,7

*Fuente:* Fernández-Cavada Labat, 1990: 181.

Debemos tener en cuenta los problemas para valorar con exactitud el número de parados asalariados andaluces y extremeños en la agricultura. Nos encontramos con serios problemas de cuantificación que dificultan una valoración exacta de este colectivo y de su evolución en los ochenta. Las fuentes estadísticas convencionales como la Encuesta de Población Activa o los Censos Agrarios muestran serias dificultades, por las definiciones conceptuales de las diferentes categorías de trabajadores manejadas, para registrar exactamente la situación laboral del colectivo jornalero. Casi todos los investigadores que han manejado estas fuentes coinciden en advertir un hecho: el importante incremento se parados que se registró en

el año 1984<sup>415</sup>, especialmente en estas dos comunidades, se explica, sobre todo, por motivos relacionados con cambios en la metodología para contabilizar el número de parados en la EPA. A partir de 1984, un importante colectivo de asalariados, considerados ocupados al participar del Empleo Comunitario, comenzaron a ser contabilizados como desempleados al pasar a ser beneficiarios del Subsidio de Desempleo<sup>416</sup>. De ahí el crecimiento cuantitativo registrado, que venía en realidad a acercar las cifras del paro asalariado a la realidad, ya que antes aparecían ocultas bajo la forma de Empleo Comunitario (Escudero Zamora, 1990).

Independientemente de ello, las cifras nos indican el importante crecimiento del desempleo entre los jornaleros, hasta el punto de convertirse en el principal problema social de estas dos comunidades en la década de los ochenta. Esto generó un aumento de las protestas de los asalariados agrícolas que parecían volver al tradicional revolucionarismo jornalero que consiguió ser canalizado, sobre todo, por el Sindicato de Obreros del Campo, opuesto a seguir la estrategia de consenso de los otros dos grandes sindicatos del campo, CC.OO. del Campo y FTT de la UGT. Las reivindicaciones de estos últimos estaban orientadas hacia la reclamación de mayores fondos públicos para paliar el desempleo y a la exigencia de su participación en las negociaciones con el gobierno para la distribución de dichos fondos.

Ante el creciente paro, la solución planteada para el campo, dadas las posibles tensiones sociales que un problema de tal magnitud podía provocar en un grupo laboral “tradicionalmente reivindicativo y revolucionario como el de los jornaleros”, fue la implementación de medidas de asistencia como el Empleo Comunitario, su institucionalización a principio de los ochenta, y la puesta en marcha del Subsidio de desempleo y el Plan de Empleo Rural en 1984. En la consecución de estas medidas tuvo mucho que ver la actividad desarrollada por los sindicatos, tanto a través de acciones combativas que recordaban viejas formas de lucha, como a través de la negociación. El aumento de este tipo de reclamaciones resultaba

---

<sup>415</sup> La tasa de paro asalariado en Andalucía pasó de 26,6 en 1983, a 47,3 en 1984; y de 18,6 a 36 en Extremadura (EPA).

<sup>416</sup> Escudero Zamora, 1986; Fernández-Cavada Labat, 1990; o González Rodríguez, 1990, entre otros.

una consecuencia lógica ante el empeoramiento de las rentas de los asalariados y, sobre todo, por el aumento del empleo precario y estacional que apenas servía para cubrir las sesenta peonadas necesarias para cobrar el nuevo subsidio, cuando históricamente el trabajo estacional en el campo había dado como mínimo para 150 jornales por año.

A pesar de la cada vez mejor y mayor cobertura legal gracias a las negociaciones colectivas que determinaban los salarios mínimos, los de los jornaleros no crecieron al mismo ritmo que los salarios en el resto de los sectores, como se puede apreciar en la siguiente tabla. Independientemente de que el crecimiento del coste de la vida fuera más bajo en los pueblos que en las ciudades, estos datos fueron remarcados por las organizaciones agrarias ayudando a potenciar entre los jornaleros la percepción de discriminación de este colectivo con respecto a los demás.

**TABLA VI-7: Incrementos salariales pactados (1981-1986)**

<i>Años</i>	<i>Agricultura</i>	<i>Industria</i>	<i>Comercio</i>	<i>Servicios</i>
1981	11,78	13,02	13,27	13,38
1982	10,80	12,01	12,60	12,27
1983	10,02	11,38	11,30	11,81
1984	7,41	7,62	7,58	7,80
1985	7,74	7,95	6,98	8,03
1986	7,69	8,24	8,12	8,09

*Fuente: Anuario de Estadísticas Laborales (varios números).*

De modo que, además de su pérdida real de poder adquisitivo por el menor empleo con el que contaban, las diferencias con respecto al resto de los trabajadores animaron muchas de sus protestas y reclamaciones. Frente a esta progresiva disminución, además de reclamar mejores condiciones salariales en los convenios colectivos provinciales, los sindicatos reclamaron mayores fondos de garantía para asegurar un mínimo nivel de renta y un trato igual a los trabajadores del resto de los sectores en cuanto a las prestaciones de la seguridad social. Estas reclamaciones sirvieron finalmente para poner en marcha el Subsidio Agrario.

La precariedad laboral de los jornaleros explica el incremento de la conflictividad en esos momentos. Si atendemos al número de jornadas perdidas por huelga según los datos oficiales, los años de mayor conflictividad en el campo, en relación a la conflictividad general de esos años, fueron los de 1981 y 1983 (Tabla VI-8), y a ello hay que sumar toda una serie de actos de protesta que tuvieron lugar durante toda la primera mitad de los ochenta y que no se referían exclusivamente a huelgas, sino a una serie de acciones entre las que se incluían encierros, ocupaciones de fincas, manifestaciones, huelgas de hambre, paro de máquinas, corte de vía pública, etc.<sup>417</sup>.

Esta conflictividad llegó a plantearse como una clara manifestación de la reactivación del movimiento jornalero, lo que animó la reclamación de medidas ligadas a la tradición de lucha de este colectivo como la Reforma Agraria, tras la que se escondía en rea-

**TABLA VI-8: *Jornadas perdidas por huelga en la agricultura en los ochenta***

<i>Años</i>	<i>Total jornadas perdidas (miles)</i>	<i>Jornadas perdidas en la agricultura (1)</i>	<i>Jornadas perdidas sobre el total %</i>
1980	6.177,5	211.827	3,43
1981	6.153,8	537.721	8,74
1982	2.787,6	9.000	0,32
1983	4.416,7	635.600	14,39
1984	6.357,8	130.500	2,05
1985	2.272,0	50.000	2,20
1986	2.280,3	114.800	5,03
1987	5.025,0	68.500	1,36
1988	11.641,1	118.500	1,02
1989	3.685,4	324.000	8,79
1990	2.442,8	121.800	4,99

(1) Agricultura, ganadería, silvicultura, caza y pesca.

Fuente: *Anuario de Estadísticas Laborales* (varios números).

<sup>417</sup> Para conocer las diferentes formas de este tipo de protestas en estos años ver Gómez Oliver, 1993.

lidad la demanda de trabajo y no de tierra, como había sido tradición en el movimiento jornalero.

Las reclamaciones de los trabajadores para equiparar las condiciones del Régimen Especial Agrario (REASS) al Régimen General de la Seguridad Social en cuanto a las prestaciones por desempleo, provocaron la puesta en marcha en 1984 de un nuevo sistema de cobertura para el campo que sustituyó al Empleo Comunitario. Ya vimos las numerosas reclamaciones que en este sentido realizó la FTT ya en los años setenta y como finalmente se consiguió que los asalariados agrarios (pero sólo los fijos) fueran incluidos en el régimen de prestaciones por desempleo según la *Ley Básica de Empleo*<sup>418</sup>. Aún así, la discriminación seguía existiendo, no porque no se incluyera a los eventuales, sino porque, como también señalamos, mientras a los asalariados del Régimen General de la Seguridad Social se les exigían seis meses de cotización en los últimos cuatro años para percibir la prestación por desempleo, a los asalariados del REASS se les exigía haber cotizado por lo menos doce meses que debían ser además continuados.

Esta situación cambió en 1984 al establecerse el nuevo sistema que sustituyó al Empleo Comunitario. Se trataba de una medida asistencial para los asalariados eventuales agrarios en paro de la comunidad andaluza y extremeña por presentar niveles de paro estacional por encima de la media nacional. Desde el año 1981, cuando se “institucionalizó” el Empleo Comunitario, muchas habían sido las reclamaciones en contra del mismo pidiendo una reforma, a pesar de reclamar al mismo tiempo que se aumentasen, mientras la reforma llagaba, los fondos destinados a este sistema. En estas reclamaciones coincidieron CC.OO. y la UGT, llegándose a la unidad de acción en muchos casos.

Incluso después de firmados los pactos que regulaban el sistema entre los representantes de la Junta de Andalucía y el Gobierno Central con los que sí estaba de acuerdo la FTT y no CC.OO., siguieron produciéndose algunos actos de protesta de forma conjunta. Fue realmente CC.OO. la que inició y dirigió la protesta más organizada y con más repercusión de estos años, la famosa “Marcha del Campo por la Reforma Agraria Integral” que tendría lugar desde

---

<sup>418</sup> Ley 51/80 de 8 de octubre. Aunque no fue hasta principios de 1982 cuando se fijaron finalmente sus cotizaciones para el desempleo.

principios de septiembre y hasta el 15 de octubre de 1983 y con la que muchos jornaleros recorrieron, como forma de protesta, numerosas localidades y ciudades de toda la geografía andaluza. Se planteaba la necesidad de una Reforma Agraria que no se quedara en una transformación de la propiedad de la tierra, sino que afectara a todo el sector a través de medidas de carácter estructural guiadas por cuestiones sociales, por lo que se la calificó de "Integral".

En el momento en el que los socialistas accedieron al gobierno, todos los sindicatos agrarios de asalariados coincidían en la necesidad de reformar el sistema del Empleo Comunitario. Esta oposición al sistema, la postura también contraria que antes de llegar al poder había manifestado el socialismo, y el descrédito que el sistema había alcanzado como consecuencia de los diversos problemas que en el reparto, manejo y distribución de los fondos se habían producido, determinaron que el gobierno socialista decidiera su sustitución por un nuevo sistema. Éste seguiría teniendo un carácter asistencial, pero entroncaba con una reivindicación que años antes el socialismo, junto con otros grupos, habían planteado y que se refería a la necesidad de ampliar la cobertura de desempleo a los asalariados eventuales del campo.

Ya a finales de 1983 el gobierno socialista, en connivencia con la UGT<sup>419</sup>, planteó la sustitución del sistema del Empleo Comunitario por el Subsidio de desempleo para dar cobertura a los trabajadores de Andalucía y Extremadura inscritos en el REASS. El nuevo sistema establecía que para recibir la prestación era necesario además de haber cotizado un mínimo de sesenta peonadas en los doce meses anteriores a la situación de desempleo<sup>420</sup>, había que carecer de rentas superiores al Salario Mínimo Interprofesional. El subsidio equivalía al 75% del SMI y podía percibirse por un máximo de 180 días al año.

---

<sup>419</sup> Sobre la problemática del Empleo Comunitario la postura de la Comisión Ejecutiva de la UGT coincidía plenamente con las medidas finalmente aprobadas. En su reunión del 7 de septiembre la C.E.C. de la UGT planteaba la necesidad de articular las soluciones al problema en torno a tres líneas de actuación que finalmente fueron las que el gobierno socialista puso en marcha a partir de 1984: subsidio de desempleo, creación de un fondo de empleo rural que contribuyera a generar puestos de trabajo en el campo y finalmente, programas de Formación Profesional que ayudaran a la colocación de los trabajadores agrícolas ("Empleo Comunitario", *Informativo agrario de la FITT*, nº 8, semana del 19 al 25 de septiembre de 1983).

<sup>420</sup> En los años 1984, 1985 y 1986 se permitió con carácter transitorio que el número de jornadas mínimas cotizadas al REASS para percibir el subsidio fuese de 10 para los trabajadores que hubiesen sido beneficiarios del Empleo Comunitario en 1983.

**TABLA VI-9: Trabajadores eventuales agrarios subsidiados (1984-1988) (miles)**

<i>Años</i>	<i>Andalucía</i>	<i>Extremadura</i>	<i>Total</i>
1984	156,1	36,2	192,3
1985	152,4	32,0	184,4
1986	193,7	38,4	232,1
1987	213,9	38,1	251,9
1988	241,0	41,3	282,4

*Fuente: Boletín de Estadísticas Laborales.*

Comisiones Obreras mostró desde el principio su rechazo al nuevo sistema por considerar que se recortaban los fondos destinados a paliar el desempleo en relación con el anterior sistema, y porque interpretaban que ésta era una medida más dentro de una estrategia de brutal reconversión del campo español ante la entrada de España en la Comunidad Europea (Martínez López y Cruz Artacho, 2003: 545)<sup>421</sup>. En consecuencia, CC.OO. promovió diversas movilizaciones (manifestaciones, cortes de vía de comunicación, ocupaciones de fincas) que supusieron, junto a la aprobación en el Parlamento andaluz de la Ley de Reforma Agraria, la ruptura de la ocasional unidad de acción con la FTT. Fruto, en parte, de esas movilizaciones jornaleras, a mediados de 1984, el gobierno socialista aprobó un nuevo Decreto que venía a completar al sistema del subsidio. Así nacía el Plan de Empleo Rural (PER) (y de Formación Ocupacional) por el que se ocuparía a los desempleados agrarios en actividades relacionadas con la mejora de las infraestructuras de los municipios. Se determinó que las jornadas cotizadas a la Seguridad Social por los

<sup>421</sup> Según las estimaciones de Juan Jesús González (1990) las críticas que en este sentido recibió el nuevo sistema por parte de los sindicatos (en este caso CC.OO.) resultaron a la postre infundadas ya que el nuevo sistema finalmente supuso una ampliación significativa de la tasa de cobertura del subsidio agrario superando a la que proporcionaba el Empleo Comunitario. Precisamente la ampliación de los niveles de cobertura proporcionados por el nuevo sistema contribuyeron a que aumentara la afiliación al Régimen Agrario de la Seguridad Social y en el año 1983 a la adscripción masiva al sistema de Empleo Comunitario, incentivado este último hecho también por la noticia de la posible aplicación de un sistema de desempleo que se pondría en marcha en 1984, como así fue, para cuya percepción se exigiría el estar censado previamente como beneficiario del sistema (Idem.).

trabajadores eventuales en el ejercicio del trabajo conseguido mediante el PER, fueran contabilizadas para completar las sesenta jornadas, necesarias para percibir el subsidio agrario. A la larga, con esto se estaba incentivando la desnaturalización de la actividad agraria al promocionar la percepción de ingresos de las familias jornaleras a través de actividades totalmente ajenas al sector.

El PER no contaba con autonomía presupuestaria, sino que dependía de los presupuestos de la Administración Central y Autonómica y, en este sentido, el Plan se centró en la coordinación de los convenios entre el INEM y los Ayuntamientos. Realmente el PER trajo consigo, en principio, una mayor racionalidad de los fondos destinados a los organismos públicos para paliar el desempleo. Así lo indican las cifras de las inversiones y del número de trabajadores contratados desde entonces a través de los convenios entre el INEM y las corporaciones públicas <sup>422</sup>. Pero bajo este hecho se encontraba un problema que no podemos dejar pasar. Como señala Juan Jesús González (1990), fueron cada vez más los trabajadores contratados bajo este Plan, pero estos contratos eran cada vez de más corta duración (un mes de media en 1984) porque el PER se convirtió en un instrumento para conseguir las peonadas requeridas para cobrar el subsidio. De modo que el objetivo de generar empleo en el mundo rural quedó relegado a un segundo plano, subordinado a la necesidad de justificar las jornadas para la percepción del subsidio. Además, las irregularidades denunciadas en torno a los fraudes fueron numerosas siendo acusado el sistema de generar prácticas de clientelismo político a través del poder que se otorgaba a los Ayuntamientos en todo el sistema <sup>423</sup>.

A pesar de estos problemas, el PER cumplió parte de los objetivos por los que fue creado. Ciertamente, no generó empleo, algo poco previsible en la perspectiva de una reconversión industrial como la pretendida, pero sirvió para “suavizar” de forma temporal los efectos negativos de dicha reconversión. La cuestión es si hubiera sido posible otra alternativa que pasara por una política de estruc-

---

<sup>422</sup> La inversión del INEM con corporaciones locales pasó en Andalucía y Extremadura de 5.108 millones de pesetas en 1984 a 13.947 millones en 1987 y supusieron la contratación de 72.600 individuos en 1984 y de 213.400 en 1986. (González Rodríguez, 1990).

<sup>423</sup> En este sentido, CC.OO. denunció en bastantes ocasiones la discriminación en los fondos a aplicar beneficiando a los Ayuntamientos que estaban gobernados por los socialistas (Martínez López, Cruz Artacho, 2003: 547).

turas, pero el PSOE no parecía estar dispuesto, convencidos, como estaban, de la necesidad de “modernizar” la agricultura.

La cuantía de los fondos destinados al subsidio agrario creció con los años y de 39.540 millones de pesetas que supuso su aplicación en 1984, se pasó a 56.813 en 1986 y siguió aumentando en años posteriores. De todo ello lo que hasta ahora se ha destacado más es la repercusión que tuvo en las familias jornaleras. El ingreso proveniente del subsidio para estas familias fue creciendo en importancia de cara a completar sus rentas, hasta constituir este ingreso un porcentaje superior al proveniente de las rentas obtenidas por los jornales trabajados. Así, la actividad agraria de estos jornaleros se encontraba totalmente subsidiada, lo que venía a incidir sobre el proceso de desarraigo y desvinculación de la tierra, al no depender sus rentas exclusivamente de su trabajo en ésta, sino de factores totalmente ajenos. Todo esto generó una especie de crisis de identidad que aceleró el proceso de extinción de la clase jornalera (Gómez Oliver, 1993, 2000; González Rodríguez, 1989, 1990; Morales, 2000; Ortí Benlloch, 1984) de cuya consecución se acusó a los propios sindicatos agrarios por incluir entre sus principales reivindicaciones el incremento de los fondos destinados, primero, al Empleo Comunitario y, después, al Subsidio de desempleo. Pero ya señalamos como las reclamaciones de los jornaleros y de los sindicatos en este sentido no fueron contraproducentes, sino todo lo contrario, permitieron la existencia de estos trabajadores durante más tiempo (González Rodríguez y Gómez Benito, 1997), con más o con menos rasgos identitarios como clase, pero siendo todavía considerados esencialmente jornaleros.

Resumiendo, todos estos factores incidieron de forma directa en la imagen que de ellos mismos desarrollaron los jornaleros y campesinos y ayudaron a asumir por parte de éstos su papel de víctimas del sistema, al ser los trabajadores sobre los que estaban recayendo las peores consecuencias de la crisis. Ante esto, las reivindicaciones fueron centrándose fundamentalmente en reclamar medidas asistenciales: Empleo Comunitario, Subsidio y PER, en el caso de los asalariados; control de precios y fondos de garantía, para los agricultores.

Buena parte de la historiografía en esos momentos lamentó la pérdida de capacidad de movilización de la clase jornalera y entendieron que el PER y el Subsidio habían desmovilizado a la única fracción de la clase obrera con capacidad de cambio social (revolucionario), principal baza electoral, además, de los grupos a la

izquierda del socialismo. Sin embargo, las reclamaciones de fondos para el Empleo Comunitario y para una mayor protección social, deben ser entendidas como reclamaciones de un proceso “racional” de adaptación a las nuevas circunstancias impuestas por el mercado en el que, por otra parte, se quería entrar.

## 2.2. La “reactivación” del movimiento jornalero

En la primera mitad de los años ochenta se registró un aumento de las movilizaciones agrarias, hasta el punto de hacer creer a algunos en la posibilidad de un renacimiento o reactivación del movimiento jornalero, haciendo referencia a la conflictividad con la que tradicionalmente se había asociado a lo largo de la historia a este colectivo. Esta movilización fue fruto de la situación de desempleo en Andalucía y de la escasa modificación de las estructuras de la propiedad de la tierra en zonas tradicionalmente latifundistas de Sevilla, Córdoba y Cádiz,

La mayor radicalidad del movimiento estuvo representada por el Sindicato de Obreros del Campo (SOC), nacido en agosto de 1976, asociado al Partido del Trabajo (PT) e integrado en la CSUT, de inspiración comunista. El SOC se colocó desde el principio a la izquierda del resto de las opciones en el campo y, desde la celebración de su primer congreso constituyente en Morón (Sevilla) en septiembre de 1977, se identificó con un tipo de sindicalismo “diferente” a los otros sindicatos en cuanto a su estructura orgánica. No contaba con un aparato sindical, con listas de afiliados y con cuotas mínimas (Köhler, 1995: 278) <sup>424</sup>.

Una de las diferencias fundamentales entre el SOC y los otros dos sindicatos agrarios más importantes, CC.OO. del Campo y

---

<sup>424</sup> Para una historia del SOC ver Morales Ruiz (2000). También puede consultarse, desde una óptica antropológica valorando las prácticas sociopolíticas desarrolladas por los máximos dirigentes del SOC en la localidad de Marinaleda (Sevilla) que se convirtió en la más representativa del tipo de resistencia que defendía este sindicato, la obra de Félix Talego (1996). Para conocer los orígenes desde dentro, Casero y Sánchez. (1978). Para conocer el origen comunista de este sindicato y las primeras acciones de protesta en el Marco de Jerez, Foweraker, J. (1990). También deben consultarse casi todas las obras que han tratado el movimiento jornalero en la Transición puesto que todas ellas han tenido como objeto central de estudio el SOC y las que han versado sobre la pérdida de identidad de la clase jornalera como colectivo (Gómez Oliver, 1993 y 2000; Köhler, 1995).

FTT-UGT, se refería al colectivo al que pretendían representar. Frente al “interclasicismo” que, de una u otra forma, los dos últimos adoptaron como estrategia de implantación, el SOC, centró su actuación exclusivamente en los asalariados. El comunismo, a través de dos organizaciones diferentes, CC.OO. del Campo y las UAGAS. Los socialistas, incluyendo a jornaleros y pequeños propietarios bajo las mismas siglas, las de la FTT.

El SOC protagonizó durante la Transición y en los ochenta las movilizaciones más radicales y llamativas del agro español con ocupaciones de fincas, cortes de carreteras, encierros y huelgas de hambre, hasta hacerse con un reconocimiento y un prestigio que superó el ámbito regional a pesar de la localización geográfica concreta de sus actuaciones (provincias de Sevilla, Cádiz y Córdoba). Antimaquinismo<sup>425</sup>, Reforma Agraria, seguro de desempleo, fomento de cultivos sociales, y, aunque en la teoría no estaban tampoco de acuerdo, mayores fondos para el Empleo Comunitario, fueron sus principales reivindicaciones. Precisamente con motivo de esta última reclamación, tuvo lugar una de las protestas con mayor repercusión de las mantenidas por el SOC. Una huelga de hambre de diez días en 1980 en Marinaleda (Sevilla) cuyo impacto en los medios de comunicación dio pie a conversaciones entre representantes de la Junta de Andalucía y el Gobierno Central que llevaron finalmente a su regularización.

Pero el SOC que tan importante papel había jugado en este sentido, conoció un importante retroceso como consecuencia de la crisis política general que en los primeros años ochenta sufrieron los sectores identificados con la izquierda “radical” en España. Su expresión más significativa en el campo andaluz se produjo cuando en 1983 numerosos alcaldes y concejales del PTA se presentaron a las elecciones municipales por el PSOE (Morales, 2000: 191).

---

<sup>425</sup> En este tema se producían también diferencias de criterio con respecto a CC.OO. y FTT. La lucha contra las máquinas fue protagonizada por el SOC mientras los otros dos sindicatos aceptaban, con más o menos resignación, la necesidad de la mecanización, aunque en alguna ocasión concreta CC.OO. llegó a apoyar algunas acciones de este tipo como por ejemplo en la recogida del algodón en el Bajo Guadalquivir en 1982 (Morales Ruiz, 2000: 190). El SOC se negó por ejemplo a firmar, junto a CC.OO. y UGT en 1979, con la patronal el Plan Quinquenal del algodón porque se preveía además de la expansión del cultivo, su mecanización progresiva (Idem.). La FTT en su doble condición de sindicato de asalariados y en defensa de los intereses de los pequeños propietarios entendía que la mecanización era necesaria para conseguir la modernización y el progreso en el campo y para abaratizar costes de producción.

Desde entonces el SOC quedó relegado a un espacio geográfico mucho más reducido, fundamentalmente a aquellos pueblos donde en las Municipales de 1983 la CUT obtuvo alcaldías: Marinaleda, Los Corrales, Los Molares (en Sevilla) y Puerto Serrano (en Cádiz). Pero consiguió sobrevivir como organización representativa en el campo gracias a su identificación, más que ningún otro sindicato agrario, con el fenómeno del nacionalismo andaluz (Ídem.; Köhler, 1995). Aunque todos los grupos sindicales agrarios de izquierda con fuerza en Andalucía mostraron su apoyo al Estatuto de Autonomía desde el principio, el SOC fue el que con mayor fuerza consiguió promocionar la identificación directa de la tierra, y la necesidad de una Reforma Agraria, con Andalucía<sup>426</sup>.

No es nuestro interés aquí reproducir la historia del SOC que precisamente ha sido el sindicato agrario más estudiado para el período de la Transición, sino el establecer precisamente las diferencias respecto a las opciones planteadas en estos momentos y que representaba la FTT y en menor medida CC.OO. del Campo.

En los primeros ochenta también CC.OO. extremó algunas de sus posturas en el caso concreto del campo andaluz. De hecho, en muchas ocasiones se mostró más radical que su Confederación estatal, disputando el espacio sindical al SOC (Köhler, 1995: 282). Algo que también tuvo lugar en el caso de la FTT cuando las federaciones locales o provinciales mostraron opciones más “radicalizadas” con respecto al tema del Empleo Comunitario oponiéndose a los dictados de la UGT de Andalucía y acercándose a las posturas de CC.OO. En el caso de la UGT, se acabó imponiendo la disciplina del sindicato, triunfando la opción que apostaba por el pacto con la Administración sobre las opciones que buscaban la movilización junto al SOC.

La situación extrema que vivían los jornaleros en Andalucía explica, en cierta medida, las diferencias de criterio entre la directiva del sindicato y sus bases en estos años y el acercamiento de posturas entre CC.OO. y FTT. Las acciones conjuntas en las huelgas y manifestaciones por la reclamación del Empleo Comunitario o del

---

<sup>426</sup> Tanto Holm Detlev Köhler (1985) como Rafael Morales Ruiz (2000) dedican en su análisis del sindicalismo agrario un apartado especial al tema del nacionalismo andaluz estableciendo cuáles fueron las principales vías de conexión entre uno y otro fenómeno centrándose especialmente en el SOC.

subsidio de desempleo fueron la nota dominante en los primeros años ochenta. Prueba de ello son las movilizaciones conjuntas que tuvieron lugar en 1980 y, sobre todo, 1981 en Sevilla y en muchas localidades de la provincia (encierros, marchas, concentraciones).

A raíz de la firma de los acuerdos entre el Gobierno Central y representantes de la Junta de Andalucía a principios de 1981 que suponían el reconocimiento de cuatro días semanales de empleo comunitario para los eventuales en paro y la participación de los sindicatos en las Juntas Locales de Empleo, la unión que CC.OO. y FTT habían mantenido de cara a la reclamación de más fondos, se fue resquebrajando. CC.OO. rechazó el acuerdo alcanzado, no así UGT que a través de su vínculo con el PSOE había participado en la negociación. Esto no significó una ruptura de unidad de acción total, sobre todo, porque la FTT provincial de Sevilla continuó con las movilizaciones mostrando también su repulsa al acuerdo alcanzado, aunque rápidamente fue llamado a filas por la UGT-A. De hecho, las manifestaciones conjuntas continuaron, aunque ahora la FTT, después de la reunión mantenida con UGT-A, se esmeró en señalar que la coincidencia en esta ocasión con CC.OO. del Campo era puntual.

De una forma o de otra y a pesar a veces de las directrices lanzadas desde Madrid, muchos socialistas andaluces, con el apoyo o beneplácito de las ejecutivas provinciales y locales de FTT, participaron en las movilizaciones de 1980, 1981 e incluso 1982, convocando encierros, manifestaciones, marchas de jornaleros, etc. e incluso un encierro y una huelga de hambre que protagonizaron los miembros de la Ejecutiva Provincial de FTT de Sevilla ante la paralización del envío de los fondos del Comunitario en 1982. A partir de entonces, esperanzados ante el éxito electoral de un partido socialista, la Federación se mantuvo al margen de las movilizaciones organizadas por CC.OO. y el SOC, reprobándolas en la mayoría de los casos y señalando que era preferible el pacto y el consenso antes que la huelga y la manifestación.

La UGT vio en el gobierno del PSOE una oportunidad única para alcanzar los objetivos que pretendían ya que por primera vez en la historia de la Transición se encontraba en el poder un gobierno socialista que podía legislar y aprobar medidas en beneficio de los trabajadores y según las aspiraciones representadas por su central sindical "hermana". La actitud que, en este sentido, mantuvo desde entonces la FTT, ha llevado a incrementar su imagen margi-

nal como sindicato agrario de importancia en la Transición en los estudios sobre el sindicalismo agrario. El olvido ha sido tal que ha acabado por aceptarse como un hecho irrefutable que la FTT no tenía prácticamente importancia en el panorama sindical del campo andaluz durante toda la Transición y, en todos los estudios, se hace un paréntesis que permite no entrar a estudiar su posicionamiento, argumentando simplemente que su actividad sólo era reseñable por su mejor posición en la negociación y consecución de la Reforma Agraria dada su estrecha vinculación con el PSOE (Gómez Oliver, 1993; Köhler, 1995). Pero, ni la implantación de la FTT en Andalucía era tan débil, ni podemos de esta forma pasar por alto la opción presentada por el socialismo en el campo. Primero, porque, si abandonamos la óptica de clase que promocionó la valoración de estos organismos en función de su combatividad antisistema, podremos ver cómo en el ejercicio de sus actividades ésta y otras organizaciones y colectivos, ayudaron a promocionar y consolidar un juego político basado en criterios representativos y democráticos. Y segundo, porque podremos entender como el socialismo fue capaz de finalizar la reconversión industrial de la agricultura manteniéndose en el poder, a pesar de los costes sociolaborales que ello generaba.

No es posible eliminar del panorama a un sindicato que era, además, mayoritario en numerosas provincias, con resultados en las elecciones sindicales por encima de los de CC.OO. del Campo<sup>427</sup>, si bien es cierto que entre los eventuales, concentrados en las zonas latifundistas, los mayores éxitos fueron para CC.OO. y para el SOC (CSUT). La Tabla VI-10 muestra el número de delegados que obtuvieron las dos centrales sindicales en las elecciones de 1980, 1982 y 1986, tanto los resultados generales como los del sector agrícola en cada una de las provincias andaluzas. Puede parecer poco creíble que obtuvieran mejores resultados que CC.OO. y que el SOC en provincias como Sevilla, Cádiz o Córdoba (como muestran las cifras del campo para 1980), pero sí parece posible, dados los resultados generales que también aparecen en la tabla (datos del Ministerio de Trabajo) que el socialismo obtuviera efectivamente mejores resultados en provincias como Jaén o Huelva y bastante igualados

---

<sup>427</sup> Ver Tabla VI-10.

**TABLA VI-10: Resultados de las elecciones sindicales, en general y en el sector agrícola en Andalucía (1980, 1982, 1986)**

Provincia	1980						1982						1986					
	Total			Campo			Total			Campo			Total			Campo		
	UGT	CC.00.	Otros (1)	UGT	CC.00.	Otros (4)	UGT	CC.00.	Otros (2)	UGT	CC.00.	Otros (4)	UGT	CC.00.	Otros (3)	UGT	CC.00.	Otros (4)
Almería	326	279	315	3	8	0	473	355	208	0	0	0	615	468	127	13	17	-
Cádiz	1.165	1.379	821	47	42	9	1.119	1.303	331	56	65	0	1.363	1.395	291	55	47	0
Córdoba	573	888	406	10	4	0	679	808	230	10	6	1	799	613	111	18	13	0
Granada	754	740	479	5	2	0	772	636	282	0	1	0	893	744	265	2	10	0
Huelva	856	306	453	192	8	3	789	533	259	126	62	3	724	412	273	7	7	0
Jaén	735	400	407	21	10	1	693	352	193	1	2	0	1.111	618	195	170	103	0
Málaga	1.181	1.153	1.073	42	7	0	1.573	1.684	489	7	7	1	1.962	1.901	323	37	14	0
Sevilla	1.523	1.941	1.829	19	13	12	1.640	1.643	661	39	49	3	2.190	1.954	623	138	138	10
Total	7.113	7.086	5.783	339	94	25	7.738	7.314	2.653	239	192	8	9.657	8.105	2.208	440	349	10

(1) Incluye USO, CSUT, SU, varios y no afiliados (sólo son significativos los éxitos de CSUT en Sevilla con 36 delegados y los de SU en Huelva con 225, en el resto la mayoría se referían a no afiliados, es el caso de Jaén, y a USO).

(2) Incluye USO, varios y no afiliados (la mayoría eran independientes, aunque hay una cierta presencia de USO en Málaga con 138 delegados, y en Sevilla con 123 delegados).

(3) Incluye "otros sindicatos", "grupo de trabajadores" y varios ("no consta").  
 (4) Incluye USO, SU, no afiliados y otros.

*Fuente:* Cifras totales: 1980, BOE, nº 89, 14 abril 1981; 1982, BOE nº 64, 16 marzo 1983; 1986, BOE nº 135, 6 junio 1987. Cifras para el campo: 1980: *El Trabajador de la Tierra*, nº 29, marzo 1981; 1982, datos recogidos por los representantes de UGT en los IMAC provinciales desde 15-03-1982 a 2-12-1982 ("Datos globales desde 01.01.82"); 1986, resultados provisionales certificados por la distintas federaciones provinciales de FTT el 26-3-1987 y resultados provisionales a 8-1-87 para las provincias de Málaga y Sevilla ("Resultados provisionales de FTT en las elecciones de 1986", FLC/ Leg. 837-05).

en Granada y Málaga al ser provincias de una mayor tradición socialista.

En definitiva, no podemos obviar a la que era la segunda opción sindical del campo en Andalucía en la Transición muy por encima de otras opciones sindicales incluso la que presentaba el SOC si nos referimos a toda la comunidad. Algo parecido ocurre si nos salimos del ámbito andaluz, donde la FTT pasó a ser una opción mayoritaria como muestran los resultados a las elecciones sindicales en el campo, superando incluso, en 1980 y 1982, a CC.OO. en número de delegados, y muy por encima también del resto de las opciones <sup>428</sup>.

### 2.3. El apoyo de la FTT a la política socialista

El compromiso de la FTT con la política agraria del gobierno socialista se materializó en los acuerdos alcanzados en las negociaciones referentes al Empleo Comunitario y la estrategia asistencial, mientras otros sectores en el contexto de esa aparente reactivación del jornalero, mostraban su oposición y su disposición a la huelga y la movilización.

Así, a finales de julio de 1982, la UGT, pero también CC.OO., decidían desconvocar la manifestación de protesta a la que habían llamado en Badajoz por la falta de fondos para el Empleo Comunitario. Desconvocaron esta movilización al haberse logrado un principio de solución tras una reunión celebrada entre el director general del INEM, el presidente de la Junta de Extremadura y los representantes de UGT y CC.OO, por la que el ministro de trabajo prometió el envío inmediato de los cincuenta millones de pesetas necesarios para cubrir los diecisiete días mensuales de empleo comunitario acordados <sup>429</sup>.

Unos días después, la FTT mostró públicamente su rechazo a la huelga general que habían convocado CC.OO. y SOC en Sevilla y Cádiz para protestar por la escasez de los fondos para el Empleo

---

<sup>428</sup> Ver anexo a este capítulo donde se muestran los resultados de las elecciones sindicales en el campo por Comunidades Autónomas.

<sup>429</sup> Ello no fue óbice para que la FTT de Andalucía y Extremadura mantuvieran su postura de promover movilizaciones siempre que faltaran fondos y mientras no se pusiera en marcha una reforma del sistema del Empleo Comunitario (“Mañana llegarán a Badajoz cincuenta millones para el empleo comunitario”, *El País*, 25 de julio de 1982).

Comunitario. En Trebujena (Cádiz) se inició una marcha de jornaleros que se dirigía a la capital para protestar por lo mismo. La convocatoria tuvo un importante seguimiento en numerosas localidades de Cádiz y de Sevilla donde la movilización se saldó con la detención de Manuel Guerra, Secretario provincial de CC.OO. del Campo, y Diamantino García, del SOC, junto a la detención en Lebrija del dirigente de este mismo sindicato, Gonzalo Sánchez.

La FTT en este caso consideró inoportuna la convocatoria por entender que había que dejar margen a la vía de la negociación. Julián Chía, Secretario de FTT-Sevilla declaró entonces que “CC.OO. y el SOC quieren retrotraernos al año treintaiseis”<sup>430</sup>. Esta era la actitud que en líneas generales iba a adoptar desde entonces la FTT, consciente de su posición “privilegiada” en las negociaciones por ser el gobierno autónomo de signo socialista y tras haber comprobado la operatividad de esta actitud con la firma de los acuerdos que, con el Gobierno Central, consiguieron los representantes del gobierno preautonómico andaluz en 1981.

Las huelgas que a partir de entonces convocó la FTT-UGT eran aquellas en las que no se ponía en entredicho la legitimidad de la política agraria del gobierno socialista, es decir aquellas protestas que estaban dirigidas a la patronal, las que eran derivadas de la negociación colectiva<sup>431</sup>.

La FTT no participó desde entonces en las movilizaciones convocadas por el SOC o CC.OO. ante el gobierno por cuestiones relacionadas con la sustitución del Empleo Comunitario por el subsidio de desempleo, por las irregularidades de este nuevo sistema o en torno al PER. Así se explica su actitud ante las acciones que CC.OO. promovió en marzo de 1983 en demanda de una alternativa al sistema del Empleo Comunitario. De nuevo nos encontramos el rechazo a las mismas por parte de la Federación que consideraba

---

<sup>430</sup> “Más de treinta poblaciones de Sevilla y Cádiz se sumaron a la huelga general convocada en el campo andaluz”, *El País*, 30 de julio de 1982.

<sup>431</sup> Este es el caso de lo ocurrido en Badajoz a mediados de octubre de 1982 cuando junto con CC.OO. de nuevo, la FTT-UGT convocó una huelga general en el campo por no haberse llegado a un acuerdo sobre quien formaría parte de la comisión negociadora del convenio colectivo provincial (“Convocada en Badajoz una huelga general de agricultores”, *El País*, 9 de septiembre de 1982). Parece ser que la convocatoria no tuvo demasiado éxito, aunque sí se registró un mayor seguimiento en la comarca de Tierra de Barros, zona con una importante concentración de jornaleros (“Escasa incidencia en la huelga general del campo de Badajoz”, *El País*, 14 de septiembre de 1982).

que no eran procedentes dado que ya existía voluntad para cambiar este sistema por parte del gobierno. Los actos de protesta tuvieron un seguimiento en 160 localidades andaluzas según CC.OO. y en 15 según los gobernadores civiles, a lo que había que sumar como protesta paralela el encierro en una iglesia madrileña de 130 dirigentes de CC.OO. del Campo de Andalucía, Extremadura y Comunidad Valenciana que plateaban la misma reivindicación.

En estos mismos días se produjeron importantes movilizaciones en la provincia de Málaga, con concentraciones de jornaleros, marchas, cierres de comercios y de escuelas, fundamentalmente en la zona de la serranía de Ronda y en Antequera, localidad donde en torno a cien jornaleros llevaron a cabo un encierro. Acciones similares tuvieron lugar en estos momentos en diversas localidades de Huelva (Almonte, Paterna, Villalba y Bollullos del Condado) y en la localidad jiennense de Jódar <sup>432</sup>. Pero la FTT se mostró contraria a ellas ya que su estrategia pasaba por agotar la negociación, convencidos de que “una administración socialista era la más proclive a favorecer a las capas sociales históricamente más desfavorecidas” <sup>433</sup>.

Sin embargo, la actitud del socialismo pareció mostrar algunas “contradicciones” que explican las diferencias nacidas en estos años entre las bases y la dirección de la FTT. Nos referimos al episodio que tuvo lugar en 1983 en torno a la actitud del entonces Ministro de Trabajo, Joaquín Almunia, ante las movilizaciones que hemos descrito. La FTT, junto a los representantes de la UGT y el PSOE de Andalucía, se habían reunido en diversas ocasiones con el ministro <sup>434</sup> para solicitar, entre otras cosas, la revisión anual del incremento salarial correspondiente al Empleo Comunitario que desde 1981 no había subido, pero Joaquín Almunia se negó sistemáticamente a una subida

---

<sup>432</sup> En la mayoría de los casos los pueblos de Jaén se identificaban mayoritariamente con el socialismo y de hecho la FTT concentraba en Jaén muchos de sus afiliados y apoyos asociados además a los éxitos políticos del PSOE, pero había algunas excepciones, especialmente en el caso de Jódar donde existía una gran implantación de CC.OO. del Campo y del SOC. Así se explica el gran recibimiento multitudinario que esta localidad dio a los jornaleros que llegaron en septiembre de 1983 en la “Marcha del Campo por la Reforma Agraria Integral”, promovida por CC.OO., siendo uno de los mayores de cuantos fue objeto desde que se inició la movilización por Andalucía (Martínez López y Cruz Artacho, 2003: 542).

<sup>433</sup> “Los comunistas lanzan al medio rural a la ilegalidad”, *Informativo agrario de la FTT*, nº 2, semana del 8 al 14 de agosto de 1983.

<sup>434</sup> Los días 25 de febrero y 8 de marzo de 1983.

superior al 12%, sobre 1.033 pesetas, cuando la FTT (también UGT-A y PSOE-A) solicitaba una subida que llegara hasta las 1.254 pesetas. La postura del ministro cambió tras las movilizaciones promovidas por CC.OO. en marzo de ese año. El propio Secretario General de la FTT, Andrés Picazo, se lamentaba ante Nicolás Redondo, por haberse tenido que enterar por radio de la subida salarial del 12% propuesta por el Ministro en la Comisión del Gobierno para asuntos Económicos y que suponía una propuesta de 1.270 pesetas<sup>435</sup>.

La reacción de los cuadros medios locales y provinciales de la FTT fue inmediata porque con ello se estaba despreciando la actitud que hasta entonces la FTT había conseguido imponer entre sus afiliados y seguidores en las diferentes provincias ante la convocatoria de encierros y marchas realizada por CC.OO. Andrés Picazo reconoció que habían conseguido con cierto éxito el que no se generalizaran los encierros en diversas zonas de la provincia de Málaga a pesar de que “los compañeros estaban muy nerviosos en los pueblos dada la gran cobertura de prensa, radio y televisión que obtuvo CC.OO. con las movilizaciones”, y expresaba su opinión de que se podían haber evitado todas las movilizaciones y las numerosas críticas que habían recibido por no unirse a éstas, de haber accedido desde el principio el Ministro a las peticiones que desde el propio círculo socialista se le hicieron con anterioridad<sup>436</sup>.

La actitud del ministro resultaba, cuanto menos, desconcertante para muchos militantes de la FTT que entendía que con ello se venía a premiar la estrategia de confrontación y movilización planteada por CC.OO. y el SOC y se despreciaba la estrategia negociadora, cuando la FTT esperaba precisamente un cierto trato preferencial por parte de un gobierno socialista.

Detrás de este episodio se esconde una diferencia de criterio fundamental que en estos años existió entre dos dinámicas que operaron en el seno del socialismo. Por un lado, la opción de aquellos que no seguían un criterio de clase para alcanzar el objetivo propuesto. Por otro, la de aquellos que seguían midiendo la acción sindical y reivindicativa en función de la mayor o menor combatividad presentada, lo que les llevaba a entender estos hechos en términos de

<sup>435</sup> “Carta de Andrés Picazo a Nicolás Redondo. 22-3-1983” (FLC/ Leg.159-6).

<sup>436</sup> Idem.

moderación o confrontación. Para Almunia, en el gobierno, el fin era conseguir frenar la inflación, pero también la creciente conflictividad social, para lo que no dudaba en tomar medidas concretas que estaban por encima de criterios de alineamiento de clase.

Bajo la óptica “de clase” se entiende también que la Federación se mostrara molesta cuando tras las movilizaciones, el Ministerio de Trabajo convocó a CC.OO. del campo, a la FTT y al SOC por igual para una reunión el día 28 de marzo de 1983 para hablar del cambio del sistema del Empleo Comunitario. A esto se une que el SOC no había obtenido la suficiente representatividad en las elecciones sindicales, lo que lo imposibilitaba, según la FTT, para estar presente en la negociación. En este sentido la Federación expresó a través de Picazo su malestar ante el hecho de que “parecía que la representatividad de los sindicatos se medía por el eco ante la prensa, radio y televisión y no por los procedimientos electorales”<sup>437</sup>.

A pesar de todo ello, Andrés Picazo actuó para apaciguar las tensiones que se habían creado en el seno de las federaciones provinciales y aceptó la propuesta del ministro Joaquín Almunia de declarar públicamente que la subida salarial alcanzada había sido fruto de anteriores acuerdos entre él y la FTT y que no era consecuencia de las movilizaciones promovidas por CC.OO.<sup>438</sup>

De esta forma la Ejecutiva de la FTT trató de calmar los ánimos en su seno y acallar las críticas. La conciliación entre las partes en el seno de la FTT se consiguió así mantener, por lo menos en los primeros años de gobierno socialista. Esta vez, todos, desde las bases hasta la dirección sindical, pasando por los cuadros intermedios, estaban esperanzados con la nueva situación y “un pequeño incidente no iba a romper la buena marcha de un gobierno socialista”.

Gracias a esto la Federación jugó un papel importante de cara a la implantación del nuevo sistema que sustituyó al Empleo Comunitario<sup>439</sup>. Realizó en 1983 y principios de 1984 una intensa campa-

---

<sup>437</sup> Idem.

<sup>438</sup> Idem.

<sup>439</sup> La influencia de la FTT-UGT en la aprobación final del nuevo sistema fue importante. Cabe destacar por ejemplo la inclusión final en el proyecto aprobado de una reivindicación hecha justamente por la FTT: la posibilidad de computar a todos los efectos las jornadas de las faenas temporales realizadas en el extranjero, con la supervisión administrativa del Instituto Español de Emigración. Con ello la FTT consiguió que las jornadas trabajadas por aquellos que se iban a la vendimia francesa contabilizasen a la hora de justificar las sesenta peonadas necesarias para percibir el subsidio (“El Plan de Empleo Rural”, *Unión*, nº 85, septiembre 1986).

ña explicativa y de apoyo al PER en 40 pueblos de Andalucía y Extremadura. La actitud de la FTT, entendida en la mentalidad sindical de estos años como “colaboracionista”, se trató de explicar a los sindicalistas socialistas, además de por su tradicional identificación con el PSOE, por las promesas que por estas fechas representantes del gobierno hicieron en torno a la aprobación de algunas de sus tradicionales reivindicaciones. Por ejemplo, en octubre de 1983 se celebró el IV Congreso Federal de la FTT de cuya apertura se encargó el Ministro de Agricultura, Carlos Romero, que aseguró que unos 10 millones de hectáreas desaprovechadas en todo el país se harían rentables, que el gobierno iba a poner en marcha una línea presupuestaria de ayuda al cooperativismo y para la formación de cuadros y profesionales del campo, y que la reforma agraria se pondría en marcha, sin prisas pero sin pausa, afectando a todo el país y no sólo a las zonas más deprimidas, como Andalucía y Extremadura <sup>440</sup>. En la clausura de este mismo congreso, Nicolás Redondo se defendía de las críticas recibidas por el PCE y CC.OO. señalando que “si dimos confianza en la transición a los gobiernos de derechas, como los de Suárez y Calvo Sotelo, ¿por qué no dársela a un gobierno de izquierda?” y añadió que los comunistas se equivocaban porque el fracaso de este gobierno no sería un triunfo suyo, sino de la derecha <sup>441</sup>.

Dada su estrategia sindical, el distanciamiento con respecto a los otros dos sindicatos agrarios, tanto CC.OO. como SOC, fue progresivo a partir de entonces. A ello se sumó el enfrentamiento institucional que la FTT-UGT mantuvo con el SOC a mediados de 1983. La FTT pretendió aislar al SOC en las negociaciones sobre la sustitución el Empleo Comunitario con el Gobierno argumentando de nuevo que no se trataba de un sindicato con el grado de representación que exigía el Estatuto de los Trabajadores, es decir, el 10% de los delegados elegidos en las elecciones a nivel estatal y el 15% para los sindicatos de las comunidades autónomas <sup>442</sup>.

---

<sup>440</sup> “Se harán rentables 10 millones de hectáreas desaprovechadas, según Carlos Romero”, *El País*, 22 de octubre de 1983.

<sup>441</sup> “Nicolás Redondo ratifica que habrá acuerdo interconfederal para el próximo año”, *El País*, 24 de octubre de 1983.

<sup>442</sup> A nivel nacional sólo CC.OO. y UGT cumplían estos requisitos y a nivel autonómico solamente INTG y ELA-STV.

Lo cierto es que el SOC no cumplía con este requisito, ni tan siquiera a nivel autonómico, dada su concentración en unas zonas geográficas muy concretas. Pero la reforma del Empleo Comunitario afectaba sobremanera al colectivo de trabajadores que el SOC representaba, lo que llevó en principio al Gobierno a convocarlos junto a las otras dos centrales. Mientras CC.OO. mostró una postura más permisiva respecto al tema, la FTT no dudó en interponer el veto al SOC para que no participara en dichas reuniones con la Administración. En principio, el subdirector General de promoción de Empleo del INEM expresó que no tenían ningún inconveniente en el que el sindicato andaluz participase en la negociaciones, pero ante las protestas de UGT, el Ministerio de Trabajo confirmó que sólo estaban legitimadas la CEOE, CC.OO. y UGT, dejando, eso sí, abierta la posibilidad de mantener reuniones paralelas con el SOC para facilitarle la información necesaria y escuchar sus sugerencias. Invitación de la Administración que finalmente el SOC rechazó <sup>443</sup>.

Sin embargo, la FTT no renunció en los años siguientes a la movilización, el encierro o la manifestación para protestar por el retraso en la aplicación real del PER y ante la falta de control en la gestión de las ayudas. Movilizaciones que partieron, la mayoría de las veces de las Federaciones locales y/o provinciales. En agosto de 1984 Andrés Picazo y varios miembros de la Ejecutiva de la Federación mantuvieron una reunión con la UGT de Huelva <sup>444</sup> y acordaron pedir la dimisión inmediata, primero del director general del INEM y después del propio Ministro de Trabajo, Joaquín Almunia, al considerar que no hacían nada cuando “se estaba produciendo un 80% de fraude en el Régimen Especial Agrario, y el PER, que tenía que haberse puesto en marcha en la primera quincena de junio y cuando sólo se habían puesto en marcha a finales de agosto algunas obras del ICONA” <sup>445</sup>. FTT estaba entonces dispuesta a poner en marcha toda una serie de acciones y para ello no dudó en contem-

---

<sup>443</sup> “UGT reitera su negativa a que el SOC participe en las negociaciones del empleo comunitario”, *El País*, 15 de abril de 1983.

<sup>444</sup> En esta misma reunión se anunció la dimisión del Secretario Provincial de FTT-Huelva, Antonio del Valle, sobre el que se levantó una intensa polémica al acusar éste a la UGT de inmiscuirse constantemente en las acciones que competían a la FTT lo que motivó su dimisión. Detrás de la polémica existía un enfrentamiento entre UGT y PSOE, representado este último por Antonio del Valle que, siendo Secretario de FTT era parlamentario socialista por el PSOE en el Parlamento andaluz (“Dossier de prensa: *Huelva Información*”, FLC/ Leg. 171-1).

<sup>445</sup> “Dossier de prensa: *Huelva Información*”, FLC/ Leg. 171-1.

plar la unidad de acción con CC.OO. siempre que esta Central abandonara sus contactos con el SOC.

En el mismo año de la aprobación del nuevo sistema sustitutivo del Empleo Comunitario, concretamente el 10 de septiembre de 1984, la FTT promovió una campaña de protesta en torno al tema del PER y al Plan de Formación Ocupacional que incluía algunas movilizaciones y encierros, aunque no se pretendía poner en duda el plan, sino protestar por el retraso en su aplicación<sup>446</sup>. Para entonces, había llegado a interponer 1.500 denuncias para que se investigaran las irregularidades que en torno al nuevo sistema se estaban generando con motivo de la práctica habitual de los empresarios de “señalar peonadas a familiares, mientras condicionaban la contratación de los jornaleros en función de que estos no exigieran el sello”<sup>447</sup>.

Con motivo de estas acciones, el Secretario General de la UGT de Badajoz declaró: “La gravedad de los incumplimientos, que han generado una malísima imagen del nuevo sistema, hasta el extremo de hacer añorar a muchos el Empleo Comunitario, ha sido la causa que ha llevado a la FTT y a las Uniones de Extremadura y Andalucía a realizar movilizaciones en exigencia de que se cumplan los compromisos adquiridos, que se ataje al fraude y en reivindicación de la disolución de las Cámaras Agrarias... Lo que está fallando no es el nuevo sistema, sino la aplicación del mismo por parte de la Administración”<sup>448</sup>. Pero a pesar de estas protestas y movilizaciones provinciales, finalmente la valoración del sistema era positiva por parte de la UGT que, en espera de su aplicación, entendían que “era un mecanismo razonable y bien ideado que con el esfuerzo de los principales protagonistas a quien va dirigido, los trabajadores del campo, contribuirá a rescatarles de su desempleo permanente”<sup>449</sup>.

Las siguientes protestas de la FTT se produjeron ya en 1987, cuando se decidió convocar movilizaciones, encierros y manifestaciones en Andalucía y Extremadura contra la nueva normativa que

---

<sup>446</sup> “Aunque seguimos valorando como positivo el decreto sustitutorio del Empleo Comunitario, rechazamos su funcionamiento ya que el PER aún no se ha aplicado ni se ha depurado el censo agrario” (“Movilizaciones a favor del PER”, *Unión*, nº 57, septiembre, 2º quincena 1984).

<sup>447</sup> Idem.

<sup>448</sup> “Del Empleo Comunitario al Plan de Empleo Rural”, *Unión*, nº 85, septiembre 1986.

<sup>449</sup> “El Plan de Empleo Rural”, *Unión*, nº 85, septiembre 1986.

regulaba el subsidio agrario aprobada el 30 de diciembre de 1986. La mayoría de los sindicatos protestaron porque el decreto establecía que el número mínimo de jornadas cotizadas para percibir el subsidio tenía que ser de 20, cuando en los tres años anteriores se había establecido, también de forma transitoria, en 10. Sin embargo, la FTT promovió movilizaciones porque el decreto imponía cotizar a través del Régimen Especial Agrario (REASS) el 50% de las 20 jornadas necesarias para percibir el subsidio. Según la FTT con el nuevo decreto unos 100.000 trabajadores podía quedarse sin cobrar el subsidio por la imposibilidad de muchos de ellos de cotizar las 10 jornadas exclusivamente a través del REASS, es decir, a través de actividades únicamente en el campo. Para que se paralizara el decreto, contra el fraude y para que se creara una comisión integrada por sindicatos y Ministerio para estudiar la corrección de defectos estructurales del subsidio, la FTT convocó numerosas movilizaciones que comenzaron con encierros simbólicos en ayuntamientos y oficinas del INEM.

El día 24 se celebraron dos manifestaciones multitudinarias promovidas por la FTT en Cáceres y Badajoz. En Andalucía las movilizaciones ya habían comenzado el día 14 en Cádiz con diversas huelgas en varias localidades. Las protestas se extendieron por prácticamente todas las provincias andaluzas y las dos extremeñas. La FTT llegó a participar en una huelga de hambre en Badajoz con cinco miembros de la UGT, entre ellos, el Secretario provincial de UGT, Miguel López y el senador socialista José Santiago Lavado <sup>450</sup>.

En general, las protestas convocadas por FTT tuvieron un importante seguimiento por parte de varios centenares de trabajadores que realizaron encierros y celebraron asambleas en las provincias de Sevilla, Cádiz, Córdoba y Málaga, llegándose en la capital de esta última provincia a encerrarse 300 trabajadores en una oficina del INEM. Mientras que en Extremadura, alrededor de 20.000 trabajadores, respondieron a los llamamientos de UGT y CC.OO. contra la nueva normativa, organizando encierros en los ayuntamientos y también en las oficinas del INEM <sup>451</sup>.

---

<sup>450</sup> "Tras el acuerdo alcanzado entre FTT y el Ministerio de Trabajo. Todos los jornaleros cobrarán el subsidio agrario", *Unión*, nº 88, 1º quincena, febrero 1987.

<sup>451</sup> "Encierros en Andalucía y Extremadura contra el subsidio agrario", *El País*, 17 de enero de 1987.

Sin embargo, a pesar de la avanzada ruptura entre Sindicato y Partido que se estaba produciendo, la FTT en estos momentos acabó optando de nuevo por el rechazo a la movilización en la convocatoria que a finales de ese mismo mes llevó a cabo CC.OO. contra el Subsidio agrario. La central socialista desconvocó las acciones programadas a la espera de los resultados de las reuniones del Ministro de Trabajo con representantes de UGT. De modo que se mantuvo al margen de los cortes de carretera, manifestaciones y concentraciones que tuvieron lugar en diversos pueblos de Badajoz y Cáceres, destacando las 10.000 personas que, según CC.OO., se manifestaron en Almendralejo.

El día 30 de enero de 1988 Manuel Chaves mantuvo una entrevista con el Secretario General de FTT, Antonio Pérez Morillo; el Secretario General de UGT-Andalucía, Cándido Méndez; y los secretarios provinciales de UGT de Cáceres y Badajoz. De esta reunión salió un acuerdo por el que se establecía que los trabajadores que tuviesen 20 jornadas o más tenían garantizado el subsidio independientemente de que se hubiera cotizado en el REASS o en el PER, con lo que la FTT veía cumplida su reivindicación. Tras este acuerdo la UGT desconvocó las movilizaciones que en principio había programado dándose por satisfechas sus reclamaciones<sup>452</sup>.

A pesar de esto la FTT en determinadas provincias siguió participando en algunas acciones puntuales, lo que de nuevo ponía de manifiesto que en 1987 existían todavía algunas diferencias entre las bases/cuadros medios de la FTT y la cúpula dirigente, cuyo telón de fondo era, a estas alturas, el distanciamiento entre PSOE y UGT. En diversas zonas de Andalucía algunos responsables de la rama ugetista del campo siguieron promoviendo movilizaciones, así por ejemplo, el secretario general de la FTT de Cádiz, Cristóbal Ramos, mantuvo la huelga de hambre que desde hacía diez días había iniciado para unirse a las protestas por el nuevo decreto aprobado e igual hizo Antonio Gutiérrez, responsable juvenil de la FTT en Teba (Málaga)<sup>453</sup>.

Esto venía a demostrar que, a diferencia de lo ocurrido en los primeros años de gobierno socialista, en el contexto de una ruptura

---

<sup>452</sup> “Tras el acuerdo alcanzado entre FTT y el Ministerio de Trabajo. Todos los jornaleros cobrarán el subsidio agrario”, *Unión*, nº 88, 1º quincena, febrero 1987.

<sup>453</sup> “Más de 100.000 personas, en las movilizaciones”, *El País*, 31 de enero de 1987.

clara entre PSOE y UGT como la que venía produciéndose desde 1985 o incluso antes, la cúpula dirigente de la Federación de la Tierra no podía a estas alturas continuar frenando las expresiones de malestar y desacuerdo con el gobierno que existían en las bases y cuadros medios, y más cuando públicamente se desprestigiaba la acción sindical desde el gobierno como ocurrió con las declaraciones que el presidente de la Junta de Andalucía, realizó en julio de 1987. José Rodríguez de la Borbolla declaró que “gracias al PSOE se habían ganado las elecciones sindicales” lo que en un contexto de claro enfrentamiento entre las dos organizaciones no fue muy bien recibido por la UGT. La FTT reaccionó leyendo un comunicado de prensa en el que rechazaba rotundamente esta afirmación y declaraba que la actuación de Rodríguez de la Borbolla había sido “una falta de buen juicio, prudencia y tacto político”<sup>454</sup>, coincidiendo con lo declarado también por la UGT de Andalucía. Estas declaraciones se produjeron en un momento en el que las relaciones Partido/Sindicato estaban ya muy deterioradas<sup>455</sup>, y la FTT recriminó las palabras del presidente andaluz<sup>456</sup>, a pesar de estar, como veremos en el siguiente capítulo, muy cerca de las posiciones del Partido.

## 2.4. La política de concertación laboral en el campo

La Federación de la Tierra siguió centrando buena parte de su actividad durante los ochenta en la firma de los convenios colectivos que de nuevo tuvieron un marco referencial basado en los Pactos Sociales. Éstos generaron huelgas y conflictos en los que parti-

---

<sup>454</sup> “Comunicado de prensa: rechazo de las declaraciones del Presidente de la junta de Andalucía”, FLC/ Leg. 157-5.

<sup>455</sup> En este mismo momento y como reacción a estas declaraciones, el Secretario de Organización, Antón Saracíbar, declaraba que las malas relaciones entre PSOE y UGT continuarían mientras siguieran existiendo militantes que consideraran que el sindicato debía plegarse a la política del gobierno y afirmó que “nosotros entendemos que la UGT tiene que mantener su autonomía y su independencia del PSOE y del Gobierno” (“Saracíbar afirma que UGT debe ser independiente del PSOE y del Gobierno”, *El País*, 7 de agosto de 1987).

<sup>456</sup> La FTT de Ciudad Real que celebraba poco después su congreso provincial aprobó una resolución por la que también reprimían las actitudes y declaraciones de Rodríguez de la Borbolla porque “no sólo desacredita a su propia central sindical, sino a los principios fundamentales del socialismo” (“FTT-UGT de Ciudad Real critica a Rodríguez de la Borbolla”, *El País*, 22 de agosto de 1987).

cipó la FTT, derivados de las negociaciones con la patronal o los organismos públicos, fundamentalmente con el ICONA.

Antes de pasar a ver los acuerdos sociales firmados en estos años y su repercusión en los convenios firmados en el campo, debemos recordar que el marco legal de los sindicatos y su consolidación como organizaciones de representación social de pleno derecho se vio reforzada gracias a la aprobación de la Ley Orgánica de Libertad Sindical (LOLS) en agosto de 1985<sup>457</sup>. Hasta entonces, la situación de los sindicatos no estuvo legalmente clara ya que la Ley de 1 de abril de 1977 se había limitado a dar cobertura legal a la libertad de asociación, pero no había desarrollado las normas que regulaban esa libertad, no existiendo legalmente el derecho a la huelga ni a los conflictos colectivos a pesar de lo previsto en la Constitución de 1978. Sin duda, la aprobación del Estatuto de los Trabajadores en marzo de 1980 fue un paso adelante en este sentido al reconocer el Tribunal Constitucional unos meses más tarde el derecho de los sindicatos a declarar huelgas. Pero como decimos, no fue hasta la aprobación de la LOLS cuando se concretaron con exactitud todos los aspectos legales que permitían el ejercicio de la libertad sindical. Entonces la legislación se ocupó de temas de crucial importancia para los sindicatos relacionados por ejemplo con la capacidad de representación, las formas de constitución de los sindicatos, el papel concreto de los mismos en las empresas, la función de los delegados sindicales, etc. Así se legitimaba el modelo sindical que en la práctica ya se había puesto en marcha en los años anteriores, y que reforzaba el modelo de relaciones laborales basado en la concertación.

A pesar de existir un claro vacío legal en este sentido hasta 1985, los sindicatos participaron plenamente del modelo de concertación social desarrollado en estos años a través de la firma de varios acuerdos generales que continuaron, bajo el gobierno socialista, con el mismo objetivo de mantener la política de contención salarial.

El problema en el campo es que la contención salarial fue mayor incluso que en el resto de los sectores, donde los incrementos pactados en los convenios colectivos del campo estuvieron siempre dentro de la banda salarial del Acuerdo Marco de referencia, pero

---

<sup>457</sup> Ley Orgánica 11/1985 de 2 de agosto (BOE nº 189 de 8 de agosto).

TABLA VI-11: *Los acuerdos sociales en los ochenta*

<i>Años</i>	<i>Acuerdo marco</i>	<i>Firmantes</i>	<i>Banda salarial pactada %</i>	<i>Aumento salarial convenios %</i>	<i>IPC %</i>	<i>Convenios en el sector agrícola</i>	<i>Trabajador afectados (sector agrícola)</i>	<i>Aumento salarial en convenios (s. agrícola)</i>
1980	AMI	CEOE, UGT	13-16	15,3	15,3	77	650.854	15,02
1981	AMI		11-15	13,1	14,4	53	415.053	11,78
1982	ANE	Gobierno, CEOE, UGT y CC.OO	9-11	12	13,9	67	672.979	10,80
1983	AI	CEOE,CEPY- ME, UGT y CC.OO.	9,5-12,5	11,4	12,3	65	473.756	10,02
1984	Sin acuerdo			7,8	9	65	419.969	7,41
1985	AES	Gobierno, CEOE y UGT	5,5-7,5	7,9	8,2	69	440.015	7,74
1986	AES		5,5-7,5	8,1	8,3	68	588.276	7,69

*Fuente:* García Delgado y Serrano Sanz, en Tuñón de Lara (1992); y *Anuario de Estadísticas Laborales*.

por debajo de la media de todos los sectores. De modo que la política de consenso trajo consigo un descenso del poder adquisitivo de los trabajadores del campo por debajo incluso de la pérdida que sufrieron los trabajadores en los demás sectores lo que incrementó, como ya señalamos, la percepción de los asalariados agrícolas de que eran sus espaldas las que estaban soportando todo el peso de la crisis económica<sup>458</sup>.

En febrero de 1983 las principales organizaciones sindicales, CC.OO. y UGT, y las organizaciones empresariales CEOE y CEPYME firmaron el Acuerdo Interconfederal (AI), sin la participación del gobierno, aunque éste adoptó luego las principales líneas que contenía el pacto en un paquete de medidas laborales que a mediados de diciembre aprobó el Ministerio de Trabajo, entre las

<sup>458</sup> Ya vimos que este era uno de los factores que explican el giro reivindicativo de los trabajadores del campo en estos años hacia la reclamación de mayores fondos para el Empleo Comunitario, y con relación a la equiparación con el resto de los trabajadores en cuanto a prestaciones en la Seguridad Social lo que finalmente les llevó a reclamar la puesta en marcha del subsidio de desempleo.

que se encontraba la jornada laboral de 40 horas semanales y 30 días de vacaciones mínimos por año trabajado (Serrano del Rosal, 2000: 82). Sabemos por el número de jornadas perdidas que fue precisamente el año 1983 de los analizados el de mayor conflictividad en el campo con 635.600 jornadas perdidas que supusieron el 14,39% del total de jornadas perdidas en ese año <sup>459</sup>, fruto de la postura inicial de la patronal de ofrecer subidas salariales muy limitadas. Pero en general, la conflictividad del campo a lo largo de los ochenta se mantuvo bastante estable, siendo el número de huelgas convocadas por motivos relacionados con la negociación colectiva relativamente bajo.

Naturalmente esto no significa que la movilización en el campo en estos años fuera baja, sino todo lo contrario, pero dado el carácter eventual de la mayoría de los trabajadores asalariados del campo y dada la imposibilidad de conseguir incrementos salariales por encima de la media como hemos visto, la conflictividad giró en torno a otras cuestiones relacionadas con la percepción de prestaciones, las cuales les permitían completar sus rentas familiares. Por ello, en el caso del mundo rural, los datos oficiales dedicados a registrar el número de huelgas derivadas en la mayoría de los casos de las negociaciones en los convenios colectivos no resultan especialmente significativas de la mayor o menor conflictividad en el campo. Sólo si nos referimos a los asalariados fijos pueden interessarnos estos datos, que como hemos señalado, arrojan un número de jornadas perdidas relativamente bajo. Para cuantificar por tanto la conflictividad jornalera se debe tener en cuenta otras muchas formas de lucha como las que se muestran en la Tabla VI-12.

Aquí no se incluyen los conflictos y movilizaciones que llevó a cabo la FTT, pero ya vimos que su acción sindical al respecto en estos años se limitó a reprobar la mayoría de ellas y a participar en algunas, las que hemos descrito más arriba y en las que coincidió con CC.OO. La acción sindical de la FTT en estos años puede medirse mejor en función del número de convenios colectivos que firmó de acuerdo con su estrategia y que vemos en la Tabla VI-13.

En el tema de los salarios la acción sindical de la FTT estaba muy limitada por el marco de referencia general descrito antes y

---

<sup>459</sup> Ver Tabla VI-8.

TABLA VI-12: *Conflictividad jornalera*

<i>Tipos de acción</i>	<i>1983-85</i>	<i>1986-88</i>
Corte vía pública	44	26
Encierro	212	254
Huelga	16	15
Huelga de hambre	26	66
Huelga General	101	31
Manifestación	311	78
Marcha	12	21
Paro de máquinas	11	14
Ocupación fincas	180	223
Otros	1	12
Total	914	740

Fuente: Gómez Oliver, 1993: 392.

TABLA VI-13: *Convenios colectivos en el sector agrícola firmados por UGT (FTT)*

Años	Convenios		Trabajadores		% Incremento salarial	
	Campo	Campo UGT	Campo	Campo UGT	Campo	Campo UGT
1983	65	8	473.756	263.031	10,02	11
1984	65	19	419.969	326.204	7,41	7,93
1985 (1)	69	7	440.015	213.489	7,74	—
1986	68	6	588.276	226.500	7,69	8,47
1987 (2)	70	14	661.386	285.326	6,60	6,68

(1) Datos confirmados hasta 14-5-1985.

(2) Datos confirmados hasta 30-9-1987.

Fuente: *Anuario de Estadísticas Laborales; Unión* (varios números).

porque buscaba la contención salarial como salida a la crisis. Sin embargo, en los temas relacionados con la jornada laboral la FTT estaba dispuesta a reclamar el cumplimiento íntegro del pacto firmado y llegó a acusar al gobierno de entrometerse en la autonomía

colectiva de sindicatos y patronal <sup>460</sup> al pretender interpretar convenios beneficiando los intereses de la patronal. Rechazaba pues la actuación del Ministerio de Trabajo, primero por la falta de sensibilidad en la regulación de la jornada laboral de los trabajadores del campo <sup>461</sup>, y segundo, por interpretar libremente algunos aspectos recogidos por el Acuerdo Interconfederal, precisamente el referido a la reducción de la jornada de trabajo. Según la FTT, el Ministerio de Trabajo y la CEOE querían interpretar la jornada semanal legal en el sentido de establecer una jornada “anual” máxima, a lo que se oponía el sindicato tajantemente. Para la Federación, la actuación sindical estaba muy clara, estaban dispuestos a reclamar la aplicación de la reducción acordada en el campo sin paliativos, tanto para los trabajadores que estaban realizando 43 horas semanales en jornada partida, como para los trabajadores con convenio que realizaban la jornada de 42 horas. Y si para ello tenían que demostrar su desacuerdo con el gobierno lo harían porque “la FTT como organización socialista, quiere apoyar al actual gobierno sin renunciar a sus responsabilidades sindicales para con los trabajadores del campo” <sup>462</sup>.

## 2.5. La Federación de la Tierra ante la Reforma Agraria Andaluza

El incremento de las protestas en el campo que se produjo a finales de los setenta y primera mitad de los ochenta, reavivó la idea de la reforma agraria como reivindicación del colectivo de asalariados, hasta el punto de hacer pensar a muchos que se estaba asistiendo a una reactivación del movimiento jornalero. Efectivamente, en las movilizaciones y protestas de los jornaleros durante estos años era

---

<sup>460</sup> Recuérdese que el Acuerdo Interconfederal no fue firmado por el Gobierno, sino sólo por los sindicatos (CC.OO. y UGT) y la patronal (CEOE y CEPYME).

<sup>461</sup> En agosto de 1983 la FTT acusaba al gobierno de falta de sensibilidad en la regulación de la jornada de trabajo, en las jornadas especiales y en los descansos de los trabajadores del campo, temas regulados recientemente por el Ministerio de Trabajo de donde salió una nueva normativa que permitía por ejemplo la posibilidad de recuperar las horas perdidas por causas de fuerza mayor, por accidentes atmosféricos o por falta de materias primas o permitía una ampliación de la jornada diaria de hasta 4 horas. (“Regulación de la Jornada de trabajo, jornadas especiales y descansos”, *Informativo agrario de la FTT*, nº 3, semana del 15 al 21 de agosto de 1983).

<sup>462</sup> “Jornada de 40 horas, jornadas especiales y convenios del campo”, *Informativo Agrario de la FTT*, nº 4, semana del 22 al 28 de agosto de 1983.

muy común encontrar entre los gritos, proclamas y pancartas, alusiones a la necesidad de una Reforma Agraria como fórmula para atajar los problemas de desigualdad que aquejaban a la sociedad española, especialmente a la andaluza. Los grupos que representaban a la izquierda en el campo en esta comunidad enarbolaron con fuerza la bandera de la reforma agraria identificando además su necesidad con la concepción misma de Andalucía como comunidad autónoma o como nación. Pero el valor de la reforma agraria en este contexto era sustancialmente diferente al que tradicionalmente se le había asignado. Tras la reivindicación de la tierra, se escondía otra petición que poco tenía que ver con la tradicional reclamación del “reparto”.

La mecanización de las labores agrícolas provocó que el empleo estacional que tradicionalmente había ocupado a estos trabajadores, dejase de hacerlo, de modo que los jornales y la cantidad de mano de obra requerida no daba ya ni para cubrir las peonadas necesarias para percibir el subsidio. La escasez no era por tanto de tierra, sino de trabajo y sin embargo, se recuperó la tradicional reclamación de la reforma agraria como fórmula identitaria de cohesión de un grupo que tradicionalmente se había mantenido unido bajo el discurso de clase que, a pesar de algunos, había desaparecido hacía años bajo la diversificación de intereses provocados por el mercado que obligó a acciones defensivas y estrategias de reproducción de carácter cada vez más individual.

El valor de la tierra en una agricultura industrializada como la que se estaba consolidando en España a finales de los setenta era muy diferente al valor que ésta había tenido en la agricultura tradicional de base orgánica. Había perdido su valor como generadora de riqueza por su capacidad productiva y había reducido su capacidad de generar empleo, adquiriendo eso sí otro valor de tipo especulativo que permitió que la tierra se convirtiera en un valor-refugio (Abad y Naredo, 1997). La pérdida de importancia de la tierra vino determinada, por tanto, por su escasa capacidad de generar oportunidades para los jornaleros y sus hijos de ganarse la vida mediante el empleo en ella. El interés del jornalero para acceder a la propiedad de la tierra se había reducido, además, porque la progresiva disminución de la renta agraria hacía poco atractivo dicho acceso.

La reivindicación de la tierra adquirió un renovado interés ahora por motivos de carácter más político y simbólico que económico. La lucha contra el latifundio, base tradicional de la reivindicación

de la reforma agraria que reclamaba una reestructuración de la titularidad de la tierra en favor de los jornaleros y en contra de los grandes terratenientes, había perdido su funcionalidad económica. De hecho, los jornaleros en los setenta y ochenta fueron abandonando progresivamente la idea de la reclamación del “reparto” de la tierra y se fueron centrando, como hemos visto hasta ahora, en nuevas demandas que nada tenían ya que ver con las tradicionales reclamaciones asociadas a los movimientos y agitaciones campesinas de los años treinta. La reivindicación que más veces se había identificado a este colectivo fue perdiendo su centralidad en el contexto de las nuevas exigencias jornaleras relacionadas con la petición de mayores fondos para el Empleo Comunitario y luego para el Subsidio de desempleo y el PER.

La pérdida de peso del factor tierra entre las reivindicaciones de los jornaleros se relacionó directamente con la pérdida de los tradicionales rasgos sociales del campesinado, entendidos como sistema de relaciones que los definían como colectivo: relaciones de parentesco, de vecindad, vínculos de amistad y cooperación (Gómez, 1993: 377). La pérdida de muchos de estos valores fue más allá de la pérdida de ideales y afectaron a la propia integridad psicológica de los sujetos (González Rodríguez, 1989: 68) sumiendo a este grupo, el de los jornaleros, en una especie de depresión colectiva bajo la influencia de un marcado sentimiento de inferioridad, desarraigo y desamparo.

En función de estos hechos, en los años ochenta, se entendió que la acción de los sindicatos agrarios había contribuido, en principio de forma inconsciente, a desarrollar la crisis de identidad de la clase jornalera al centrar sus reivindicaciones en el Empleo Comunitario y el Subsidio/PER y al “abandonar” la reivindicación de la “tierra” (Gómez, 1993; Morales, 2000). Pero creemos que en este sentido quizás se sobrevaloró la capacidad de desviación de las reivindicaciones que se le atribuye a la política asistencial puesta en marcha en los setenta y, sobre todo, ochenta, a la hora de explicar el abandono progresivo de la reivindicación de la tierra. El que ésta perdiera protagonismo entre las reivindicaciones de los jornaleros no se debió (o por lo menos no sólo se debió) a la implementación del sistema del Empleo Comunitario y a su sustitución posterior por el Subsidio y el PER, que consiguieron desviar el objetivo de las reclamaciones de los jornaleros, sino a cuestiones de carácter estructural relacionadas con las consecuencias de la mecanización de la agri-

cultura y su mayor dependencia de factores externos al propio sector<sup>463</sup>. De hecho, la pérdida de importancia de la “tierra” entre las reivindicaciones jornaleras se estaba produciendo mucho antes de que se pusieran en marcha las medidas asistenciales.

En una agricultura industrializada la reforma agraria entendida como forma de ampliar las posibilidades de acceso a la propiedad de la tierra tenía ya poco sentido. Ahora la dimensión económica de una explotación ya no dependía tan sólo de la extensión de la explotación, del número de hectáreas, es decir, del factor tierra; ni tan siquiera del capital humano del que se dispusiera, sino cada vez más de la mayor o menor disponibilidad de factores externos al sector. Dependía de la mayor o menor infraestructura con la que se contase, por ejemplo, para poner en marcha determinados sistemas de riego o para incrementar los rendimientos utilizando nuevos fertilizantes.

Como consecuencia de todo ello, el acceso a la tierra había dejado de ser el objetivo más perseguido por los jornaleros que primaban ahora nuevos valores como el de la educación para los hijos, un empleo fijo bien remunerado o la percepción de fondos públicos para “completar” sus rentas familiares, algo que no se encontraba asociado a la propiedad de la tierra.

Cabe preguntarse entonces por qué la Reforma Agraria adquirió en la Transición un protagonismo tal. La caracterización de este concepto no ha permanecido inmutable, pese a lo que la historiografía tradicional ha conseguido trasladar. La reforma de la estructura de la propiedad de la tierra ha tenido, desde el punto de vista de la eficiencia y rentabilidad económica, una utilidad real sólo en un momento bastante concreto de la Historia (Naredo y González de Molina, 2002)<sup>464</sup>, pero su peso como reivindicación simbólica aso-

---

<sup>463</sup> Ya señalamos más arriba que entendemos que la reclamación de los jornaleros en estos años (UGT, CC.OO. e incluso SOC) de mayores fondos para el Empleo Comunitario y el Subsidio/PER, incidieron en la pérdida de identidad de la clase jornalera al acabar con muchos de sus rasgos identitarios, pero constituyó una estrategia lógica de supervivencia sin la cual no se entendería la existencia a finales del siglo XX de grupos de jornaleros en zonas geográficas concretas.

<sup>464</sup> Concretamente en la fase de transición de una agricultura tradicional de base orgánica a una agricultura industrializada, que es cuando el mercado de la tierra se convierte prácticamente en el único mecanismo de asignación y acceso a la tierra y mientras todavía el cultivo directo, en propiedad o como asalariado, seguía suponiendo el mayor sustento para la economía familiar. Es decir, tenía sentido cuando los bienes comunales habían prácticamente desaparecido como fuente de subsistencia del campesinado en base al proceso de agricolización ya bien entrado el siglo XX y hasta que el proceso de capitalización de la agricultura se consolidó en los años sesenta y setenta. (Naredo y González de Molina, 2002: 113-114).

ciada al grupo de los jornaleros ha trascendido en el tiempo hasta hacer de dicha petición una falsa necesidad, sin la que muchos pensaron sería imposible “modernizar” la agricultura española y concretamente la andaluza. Esta idea hundía sus raíces en la creencia de que el latifundio, “muestra de la pervivencia de valores feudales en Andalucía”, era causante del relativo atraso de la agricultura española<sup>465</sup> y dado que la estructura de la propiedad de la tierra en Andalucía había cambiado muy poco desde entonces, la idea de la reforma agraria no perdía actualidad si se mantenía su carácter *antilatifundista*.

Con más fuerza que nunca la reforma agraria pasó a considerarse reivindicación característica de la comunidad andaluza, hasta el punto de entender imposible el crecimiento y desarrollo de la región sin la puesta en marcha de dicha reforma. La reforma agraria conseguía así un perfecto acomodo en el discurso identitario andaluz, coincidiendo con la reclamación de la autonomía política ya bajo un sistema democrático que apostaba por ese modelo de configuración estatal. De modo que a pesar de haber perdido ya sentido desde el punto de vista económico, la reforma agraria se consiguió mantener con un marcado carácter simbólico (Moreno, 1984) que, acompañado del interés político y electoral que ahora adquiría, explica la recuperación con fuerza de esta reivindicación entre los jornaleros andaluces.

A pesar de que la modernización del sector proyectada por el socialismo no requería de la Reforma Agraria, su carácter simbólico y el planteamiento de la misma como “deuda histórica” de la izquierda, obligaron a aprobar una ley de Reforma Agraria en estos momentos. Pero además, porque podía resultar una medida clave para amortiguar el impacto laboral y electoral del proceso de industrialización de la agricultura.

En este contexto debe insertarse el proyecto socialista de reforma en Andalucía que fue finalmente aprobado en 1984<sup>466</sup>. Además

---

<sup>465</sup> Para un análisis de algunos de los mitos que en este sentido han guiado a la historiografía tradicional que veía en el latifundio el mal de todos los males de la agricultura española la recuperando algunas de las interpretaciones de los más ilustrados agraristas del regeneracionismo, véase Pujol, J y otros (2001).

<sup>466</sup> Las diferentes reacciones que provocó la Ley aparecen reflejadas en la revista *Nación Andaluza*, nº 2-3 dedicada íntegramente a este tema. Para un análisis del proceso de aplicación de la ley puede verse Sánchez (1992), exdirector del Servicio de Estudios del Instituto Andaluz de Reforma Agraria (IARA).

de apelar a la justicia social histórica por cuestiones simbólicas e identitarias, el proyecto pretendía alcanzar unos máximos en los que tendrían cabida medidas para facilitar la puesta en marcha de sistemas crediticios para la agricultura, planes de formación profesional de los agricultores y de los trabajadores agrícolas o sistemas de comercialización de los productos agrarios<sup>467</sup>.

Pero después de los escasos resultados de la Reforma lo que parece es que esta Ley respondió fundamentalmente a un contexto sociopolítico y laboral muy concreto. Respondió al imperativo de dar solución a la presión social ejercida por diversos colectivos afectados por las altas tasas de desempleo agrario. Y para ello no se dudó en recuperar la concepción de lucha antilatifundista que tradicionalmente habían mantenido los jornaleros, promocionada especialmente por los colectivos a la izquierda del PSOE, porque electoralmente esta idea seguía siendo extremadamente efectista en un contexto laboral como el existente entonces en Andalucía.

Por eso resulta de especial importancia prestar atención, al hablar de la Reforma Agraria Andaluza, a los aspectos, no sólo económicos y políticos, sino también ideológicos, es decir, a su dimensión simbólica (Moreno, 1984), sobre todo, si tenemos en cuenta la escasa aplicación que se dio a la Ley en la práctica. Para Lina Gavira (1990) su casi nula aplicación se debió, entre otras cosas, a su excesiva complejidad técnica, a la escasez del número de expropiaciones finalmente realizadas, a que el apoyo político y social fue poco decidido, a las numerosas contradicciones que la ley mostró, a los conflictos de competencias entre el Gobierno central y las autoridades autonómicas, y a la escasa confianza que los jornaleros, poco informados, tuvieron en que la ley solucionaría sus problemas

---

<sup>467</sup> Así lo manifestaba José María Sumpsi (1992) ex-presidente del IARA que afirmaba que la Reforma Andaluza pretendía insertarse en el nuevo concepto de reforma agraria que se había desarrollado en toda Europa a partir de los años 50 y 60 frente al simple concepto del “reparto” propio de finales del siglo XIX y principios del XX: “La R.A. en el sentido más puro de reparto de tierras o de redistribución queda enmarcada en un conjunto amplio de medidas, conjunto amplio que ha servido para que desde otros sectores se plantea la crítica de una cierta dilución del tema, enmascaramiento, etc.; pero evidentemente el análisis parte de una realidad y es que en una agricultura ya más capitalizada no basta, evidentemente con modificar el régimen de tenencia y de propiedad de la tierra, sino que hay que cambiar otros elementos que configuran la explotación agraria y el desarrollo agrario. Este concepto de Reforma Agraria ligado al desarrollo está presente en muchos países latinoamericanos y también en países asiáticos (Filipinas, Japón, etc.). Ese sería el marco conceptual e ideológico en el que en 1983 se plantea la R.A. andaluza”.

e inquietudes, que por otra parte, como hemos señalado, habían cambiado sustancialmente. Pero, por encima de todo ello, el problema fundamental se refiere a las limitaciones de una Ley de corte tradicional basada en principios que en un nuevo contexto socioeconómico parecían no tener demasiado sentido, y menos aún cuando la política agraria comunitaria europea con la que se debía converger en breve iba por otro camino.

La Ley 8/1984 fue finalmente aprobada el 3 de julio y para su aplicación se creó el Instituto Andaluz de Reforma Agraria (IARA) cuya actuación resultó a la postre poco operativa por los problemas jurídicos existentes, debido a que los recursos sobre las actuaciones de expropiación se multiplicaron y fueron paralizando el incipiente proceso de reforma<sup>468</sup>. A ello hay que unir el otro gran problema que junto al de las competencias, resulta fundamental para entender la escasa funcionalidad de la Ley y que señalan tanto Lina Gavira (1990: 274 y ss.) como Naredo y González de Molina (2002: 110), y que se refiere a la complejidad, ambigüedad y escasa operatividad de las unidades territoriales marcadas como objeto de reforma, cuyos criterios de selección respondieron más a cuestiones políticas que técnicas.

Todo ello determinó la poca efectividad de la Ley<sup>469</sup> y que finalmente la Reforma Agraria que ilusoriamente había renacido en los ochenta, quedase relegada casi al olvido en los noventa, cuando la combatividad jornalera había prácticamente desaparecido en un contexto sociopolítico diferente que presentaba una menor presión sobre el mercado laboral.

---

<sup>468</sup> La aplicación de la Reforma encontró grandes obstáculos como consecuencia de los cerca de seis mil recursos interpuestos como resultado de la escasa voluntad política del Gobierno central que obligó al Gobierno regional a plantear el proyecto sin modificar la legislación estatal sobre la propiedad (Naredo y González de Molina, 2002: 110). A esto hay que sumar, según el entonces jefe del Servicio de estudios del IARA, el desbordamiento del mismo desde el momento de su creación porque además de las tareas específicamente referidas a la aplicación de la Reforma, “este organismo, fruto de la unión de los servicios transferidos del IRYDA y del ICONA, tenía múltiples misiones: debía hacer frente al ajuste administrativo general que la formación de la Autonomía requería y al ajuste específico de la unión de dos instituciones muy diferentes y con pautas de comportamiento distantes” (Sánchez, 1992).

<sup>469</sup> Resultan muy indicativas, para ver la escasa entidad de las acciones del IARA, las cifras de Naredo y González de Molina (2002: 111) comparando los datos de la colonización de 1942 y los promovidos por el IARA para esta reforma. En 1942 el número de hectáreas ocupadas en Andalucía fue de 152.332 y el número de colonos asentados de 20.623, frente a las 30.617 hectáreas y 3.884 colonos que llevó a cabo el IARA para la reforma andaluza.

La postura concreta de la FTT-UGT ante la Reforma Agraria fue primero de apoyo, como no podía ser de otra forma dada su vinculación con el PSOE y su identificación con el programa agrario del mismo, y luego, de desencanto progresivo ante su escasa aplicación, aunque, a diferencia de SOC o CC.OO., no se promovieron grandes movilizaciones en su contra. Primero, porque no se quería deslegitimar al gobierno socialista, que parecía ser consciente de la poca necesidad de una reforma de estas características de cara a conseguir la modernización del sector, como parece derivarse de la escasa voluntad política mostrada en su aplicación. Segundo, y esto fue común a todos los sindicatos, porque a medida que la presión social sobre el mercado laboral disminuía al salir de la crisis a partir de 1985/86, el interés en la reforma por parte de los propios jornaleros fue disminuyendo hasta desaparecer de entre sus reclamaciones.

La UGT mostró su apoyo al proyecto de reforma agraria andaluza y así lo expresó a través de una resolución aprobada en el II congreso regional que celebraba la UGT-Andalucía en los primeros días de julio de 1983. Fue sin duda la ponencia más importante del Congreso y en ella se puso de manifiesto la actitud que ante el tema la FTT había demostrado desde 1976, rechazando de plano las posiciones “demagógicas” e “idealistas” de otros grupos. Alejándose por tanto de la idea tradicional de “reparto”, asociada tradicionalmente a la Reforma Agraria, plantearon la necesidad de apostar por una reforma que no fuera exclusivamente el paso de la propiedad de la tierra de unas manos a otras, sino una reestructuración total del sector. En este sentido la expropiación tenía una aplicación muy limitada y debía sólo ponerse en marcha en aquellas fincas mal explotadas, con lo que el criterio del tamaño de las explotaciones dejaba paso al criterio productivista, buscando la eficiencia económica de las explotaciones, hecho que fue duramente criticado por el resto de los sindicatos, especialmente el SOC, cuyos criterios de expropiación giraban en torno a la propiedad misma de la tierra y la injusticia de su concentración en pocas manos, aspirando con la reforma a conseguir que la tierra fuese de propiedad pública <sup>470</sup>.

La FTT llegó a calificar de “tercermundista” e “impropia de finales del siglo XX y de los adelantos técnicos que se han producido”

---

<sup>470</sup> La alternativa que el SOC planteó en su III Congreso celebrado en Marinaleda el 2 de octubre de 1983 en *Nación Andaluza*, nº 2-3, pp. 242-243.

la alternativa que planteaba el SOC y aseguró que era “utópico pensar que toda la mano de obra rural puede tener acomodo en el campo en el caso de una reforma agraria. Sería engañoso y engañar a todos los campesinos andaluces si le hicieramos creer que todos, absolutamente todos, pueden trabajar en la agricultura. Esto es imposible, no existe tierra suficiente para tal planteamiento”. El socialismo apostaba por una reforma agraria que significaba una reestructuración de todos los sectores económicos porque “la Reforma Agraria tiene que venir unida a un desarrollo industrial basado principalmente en la transformación de las materias primas andaluzas dentro de nuestro territorio. Sin un amplio desarrollo de los sectores industriales y de servicios, emparejados con la agricultura, difícilmente podremos pensar en solucionar los graves problemas del medio rural andaluz”. Tanto PSOE como UGT apostaban por una reconversión agraria en la que la preparación y la formación de la mano de obra jugaban un papel fundamental de cara a la transformación de las masas de trabajadores en profesionales de la agricultura o de otra rama productiva.

Pero no olvidaban que la propia definición de reforma agraria llevaba implícita también una reestructuración de la propiedad de la tierra buscando la equidad social, por eso para la FTT la Reforma Agraria significaba “la transformación de las estructuras agrarias que faciliten un reparto de las rentas agrarias justo y equitativo al esfuerzo empleado en conseguirlas”. La Reforma debía pasar por varias fases hasta conseguir la industrialización de Andalucía. Siguiendo estos puntos se establecía que el criterio utilizado para la expropiación debía ser el de la eficiencia, interpretando que todas aquellas tierras que se encontraran deficientemente explotadas debían ser objeto de expropiación, para lo que resultaba necesario modificar la Ley de Fincas Manifiestamente Mejorables. El siguiente paso era la cesión de las tierras expropiadas a los “profesionales de la agricultura”, preferentemente los agrupados en cooperativas o en Sociedades Agrarias de Transformación (SAT), en régimen de arrendamiento a largo plazo y renta baja. La potenciación del asociacionismo debía afectar no sólo al ámbito de la producción, sino también al de la comercialización, por lo que resultaba necesaria la creación de cooperativas especializadas. Se entendía que esto debía ir acompañado de la implantación progresiva de todo tipo de industrias complementarias a las agrícolas para de esta forma, disminuir el desempleo, y debía acompañarse también de un plan estatal o autonómico que permitiera la creación de organismos de crédito lo

suficientemente fuertes como para poder ofrecer préstamos a bajo interés a los agricultores.

En definitiva, se trataba de un planteamiento que engarzaba perfectamente con el Proyecto de Ley de Reforma Agraria aprobado finalmente por el Parlamento Andaluz. Su apoyo al proyecto quedaba claro con la aprobación de la ponencia de agricultura que hemos descrito en el II Congreso de UGT-A y a través de las diferentes manifestaciones públicas realizadas en estos momentos por los dirigentes de la Central sindical y de la FTT en particular.

Pero, como es bien sabido, todo esto constitúa la teoría, en la práctica la aplicación fue mínima y su poca operatividad hizo que las expropiaciones fueran finalmente escasas. A finales de 1984 se decretó la actuación de reforma agraria en las comarcas de regadío de Vega de Sevilla y Vega de Córdoba, y en Osuna-Estepa (Sevilla) y Antequera (Málaga). Un año más tarde se sumaron las comarcas La Campiña (Cádiz) y la zona de Medina-Sidonia (Cádiz) y unos meses más tarde El Condado y la Campiña de Huelva y Los Montes (Granada) y todavía en 1988 se incluyó Vega de Andújar (Jaén) y la comarca de Los Vélez en Almería. La aplicación final de la Reforma en estas comarcas no tuvo prácticamente lugar, empezando por la primera, que fue la de Antequera donde se proyectaba la expropiación de doce fincas y se imponían planes de mejora a cuarenta y cuatro explotaciones (Decreto 228/85). Como consecuencia de los recursos interpuestos, los tribunales de justicia cancelaron cautelarmente la aplicación de este decreto y posteriormente la misma Junta de Andalucía derogó parte de las actuaciones y, en particular, las de expropiación y planes de mejora, esperando que la ejecución se llevara a cabo ya bajo el nuevo reglamento para la "Ejecución de la Ley de Reforma Agraria" aprobado en diciembre de 1985.

Para entonces la UGT seguía manteniendo la esperanza de la aplicación definitiva de la Reforma Agraria y declaraba su apoyo a la misma, convencidos de que la suspensión decretada por la Audiencia Territorial de Sevilla tenía sólo un carácter temporal. La Central quedó entonces a la espera de la resolución del recurso interpuesto y entendió que todo esto no interferiría en la globalidad del proceso transformador iniciado<sup>471</sup>. Pero con el tiempo se demos-

---

<sup>471</sup> "El campo andaluz y las expropiaciones en Antequera. Sobre la Reforma Agraria y las medidas de actuación", *Unión*, nº 78, enero 1986.

tró la escasa efectividad real de la Reforma. En 1992 el exdirector del Servicio de Estudios del IARA reconocía que “las actuaciones públicas han debido pues limitarse al sostén de las numerosas iniciativas privadas dirigidas al mejor aprovechamiento agrario y agroindustrial de los recursos de la zona, a la gestión de un extenso plan de obras encaminado a la ordenación de la comarca y a la mejora de su infraestructura, a la compra de algunas fincas privadas con la intención de servirse de ellas como base para realizar algunos asentamientos cooperativos y a la ejecución de un ambicioso programa de trabajos forestales en la medida que la existencia de patrimonio territorial propio o de territorios conveniados o consorciados lo permita” (Sánchez, 1992: 161).

A pesar de la poca efectividad de las medidas, la FTT siguió apoyando la Ley y pedía para ello paciencia. Consecuentemente no llegó a participar en ninguna de las 192 movilizaciones que entre 1983 y 1988 promovieron CC.OO. del Campo y SOC relacionadas con el tema de la Reforma, primero en contra del proyecto de ley socialista y, una vez aprobado éste, reclamando la ampliación de los objetivos de la misma. Pero incluso entre estos dos sindicatos, la reivindicación de la tierra estaba perdiendo peso en favor de las reclamaciones relacionadas con el PER y el subsidio que llegaron a suponer un total de 459 conflictos en el mismo período (Gómez, 1993).<sup>472</sup> Lo que pone de manifiesto que, independientemente de la Reforma Agraria Andaluza, el tema de la tierra se estaba dejando a un lado en las reclamaciones jornaleras al ser ésta ya una reclamación con poco sentido en los términos en que se planteaba. De hecho, se estaba produciendo una “modernización” (industrialización) de la agricultura sin necesidad de la transformación de las estructuras de la propiedad de la tierra, lo que venía a desestimar aquellas ideas que identificaron durante tanto tiempo el “relativo” atraso de la agricultura andaluza con la pervivencia de los latifundios todavía en los años setenta y ochenta.

En definitiva, la Reforma Agraria significó para los socialistas una medida más, al igual que el PER y el Subsidio Agrario, para suavizar el impacto laboral del proceso de industrialización de la agricultura, buscando un coste social y electoral mínimo. Así se

---

<sup>472</sup> Datos sobre el número de conflictos en Andalucía de CC.OO. y SOC según las motivaciones en estos años en Gómez (1993: 401).

entiende la reactivación de la reivindicación, reavivada ahora en el imaginario colectivo de los trabajadores del campo andaluz y elevada a categoría de rasgo identitario de esta comunidad.